



DIARIO DE SESIONES
DEL
PARLAMENTO DE NAVARRA

VII Legislatura

Pamplona, 14 de octubre de 2008

NÚM. 6

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

PRESIDENCIA DEL ILMO. SR. D. LUIS M.^º VALERO ERRO

SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2008

ORDEN DEL DÍA

- Comparencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de las Consejeras de Administración Local y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre las subvenciones concedidas al [Concejo de Murugarren](#) en el periodo 2003-2007.
-

SUMARIO

Comienza la sesión a las 10 horas y 7 minutos.

Comparencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de las Consejeras de Administración Local y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre las subvenciones concedidas al Concejo de Murugarren en el periodo 2003-2007.

Para exponer el asunto objeto de la comparencia toma la palabra el señor Lizarbe Baztán (G.P. Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 2).

A continuación intervienen la Consejera de Administración Local, señora Salanueva Murguial-

day, y la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, señora Sanzberro Iturriria (Pág. 3).

En el turno de intervenciones de los portavoces parlamentarios toman la palabra los señores Lizarbe Baztán, a quien contestan las Consejeras, Gómez Ortigosa (G.P. Unión del Pueblo Navarro), Jiménez Hervas (G.P. Nafarroa Bai) y Burguete Torres (A.P.F. Convergencia de Demócratas de Navarra) y la señora Figueras Castellano (A.P.F. Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua), a quienes contestan, conjuntamente, las Consejeras (Pág. 12).

Se levanta la sesión a las 12 horas y 41 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 10 HORAS Y 7 MINUTOS.)

Comparencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de las Consejeras de Administración Local y de Desarrollo Rural y Medio Ambiente para informar sobre las subvenciones concedidas al Concejo de Murugarren en el periodo 2003-2007.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Buenos días. Vamos a dar comienzo a esta Comisión de Administración Local, con la comparencia, a instancia de la Junta de Portavoces, de la Consejera de Administración Local, doña Amelia Salanueva, y de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, doña Begoña Sanzberro. Les acompaña el Director General de Medio Ambiente, don Andrés Eciolaza. Les damos la bienvenida en nombre de todos los grupos. La comparencia fue solicitada por el grupo socialista, por lo tanto, tiene la palabra el señor Lizarbe.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. En primer lugar, doy la bienvenida a las Consejeras de Administración Local y de Desarrollo Rural y al Director General que las acompaña. Esta comparencia, que probablemente sorprenda un poco a sus señorías pero que tiene su justificación, fue pedida al Consejero de Economía y Hacienda, pero la Junta de Portavoces entendió, probablemente con buen criterio, también en mi humilde opinión, que era más correcto la comparencia de las Consejeras de Administración Local y de Desarrollo Rural en cuanto que de lo que se trata es de que nos informen sobre una serie de cuestiones relacionadas*

con subvenciones referidas al Concejo de Murugarren que afectan a sus dos departamentos. Por lo tanto, aunque la intención de mi grupo era tratar de ver el conjunto y la globalidad del asunto, y por eso entendimos que era una cuestión que tenía que informarse desde Economía y Hacienda, nos parece correcto y, en cualquier caso, damos, por supuesto, la bienvenida a ambas Consejeras.

¿Por qué hemos solicitado esta comparencia? Bueno, esta es una cuestión que viene de lejos. En el mes de noviembre mi grupo formuló una serie de preguntas sobre el nivel de subvenciones del Concejo de Murugarren. Estas preguntas, que tuvieron su correspondiente trámite y que fueron publicadas el 30 de abril del año 2007, nos empezaron a sorprender básicamente porque el Concejo de Murugarren, como todo el mundo sabe, no pasa de los ochenta habitantes y en aquel momento las respuestas por escrito del Gobierno nos hablaban de unas cantidades de cuatrocientos cincuenta mil euros. Posteriormente, ha habido una serie de noticias en prensa que anteceden a la petición de esta comparencia el día 15 de julio de este año, en las que no solamente se hablaba de esa cantidad, sino de unas cantidades superiores y en las que también se hacía pública la noticia de que se había iniciado una investigación por la Fiscalía que afectaba a seis personas, entre ellas un funcionario del Gobierno de Navarra con responsabilidades en este tema, y se hacía una relación de obras y de cantidades, con las noticias de prensa procedentes también del propio concejo, en las que ya no se hablaba solo de cuatrocientos cincuenta mil euros, sino de setecientos mil euros, e incluso los nuevos regidores municipales salidos

de las elecciones de mayo de 2007 hablaban de una deuda para el concejo de un millón doscientos mil euros. Claro, cualquiera que lea esto entiende que esto no es normal en un concejo de ochenta habitantes, básicamente porque el presupuesto del concejo rondará los treinta o treinta y cinco mil euros, si atendemos a la legislación de subvenciones, parece evidente que con esto necesitarían, siempre que no gasten absolutamente nada en otra cosa, unos doce o quince años como mínimo para pagar la diferencia del importe no subvencionable.

Para más inri, el Presidente del Gobierno no tuvo mejor ocurrencia que decir, también sobre estas fechas de primeros de julio, que tampoco había que extrañarse tanto de este tema porque —y leo— con el sistema de control que tenemos en materia de subvenciones, es difícil constatar si realmente se han ejecutado las intervenciones para las que se han concedido las subvenciones. Nosotros pensamos que el sistema de subvenciones que tenemos es un sistema garantista en cuanto a la concesión y en cuanto a la ejecución. En definitiva, comprenderán las Consejeras que el grado de preocupación del Partido Socialista, que, insisto, se venía arrastrando desde noviembre de 2006, no hace sino crecer en esas semanas finales de junio y primeras de julio del presente año 2008. Por lo tanto, por estas circunstancias es por lo que pedimos esta comparecencia, que, como se ve en el petitum de la misma, pide cuatro cosas: una, que el Gobierno informe sobre el control que el mismo ha realizado respecto de las subvenciones concedidas al Concejo de Murugarren; dos, los criterios y razones considerados en su momento para su aprobación, porque, evidentemente, aunque ahora sean los que más deben, en aquel momento los de Murugarren eran unos privilegiados; tres, qué es lo que se conoce sobre el actual estado de ejecución de dichas subvenciones y el volumen de endeudamiento del concejo, cosa que desde luego debe preocupar al Ejecutivo foral; y, cuatro, cuáles son las previsiones de actuación en todos los aspectos relacionados con el tema.

Claro, como el volumen de trabajo de este Parlamento no permite, como en ningún otro, por otra parte, que una vez que se solicita una comparecencia esta se produzca a continuación y más median-do el verano, lógicamente, el asunto a nosotros nos sigue preocupando, y lo que espero es que esta comparecencia ayude al grupo socialista a despejar, y con esto termino, señor Presidente, las tres dudas que en estos momentos tenemos, y las dudas son, en primer lugar, que entendemos, salvo que de esta comparecencia nos convenzan de lo contrario, que ha habido una desproporción en la concesión de subvenciones. No es lógico, normal y razonable que una población de ochenta habitantes tenga en estos momentos una deuda de un millón doscientos cincuenta mil euros y unas sub-

venciones de más de setecientos cincuenta mil euros. En segundo lugar, nos parece que hay una falta de control por parte del Gobierno de Navarra tanto en la concesión como en el control de la ejecución de las obras. Y, en tercer lugar, nos parece que ha habido una falta de ayuda y de asistencia por parte del Departamento de Administración Local al concejo, ha habido, en definitiva, una desatención por parte del Ejecutivo foral a una entidad local de la Comunidad Foral de Navarra.

Son, en todo caso, tres preocupaciones que tenemos antes de oír a las Consejeras y esperamos que estas tres preocupaciones sean, desde luego, tres preocupaciones infundadas, pero espero que se esfuercen en aclararnos las cuestiones porque, sinceramente, por más vueltas que le hemos dado, no sabemos cómo se pueden atender o solventar estas tres preocupaciones que nosotros tenemos en estos momentos, sin perjuicio de que luego valoremos las intervenciones de las Consejeras. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Lizarbe. ¿Van a intervenir las dos? Tiene la palabra la señora Salanueva.

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): Buenos días, señor Presidente. Señorías, es un placer estar aquí para dar cumplida cuenta de las peticiones que el grupo socialista realiza y de las que posteriormente el resto de los portavoces de los grupos parlamentarios vayan a realizar. La presencia de las dos Consejeras hoy aquí es porque, al fin y al cabo, seguimos representando al Gobierno de Navarra, igual que el Consejero de Economía y Hacienda, y la verdad es que, al hilo de la argumentación y de la exposición de motivos de la petición formulada por el grupo socialista, que se refería en concreto a subvenciones y ayudas y a expedientes relaciones con los dos departamentos, creímos que era más oportuno que estuviéramos nosotras aquí. Esa es la única razón y espero que no tenga ninguno de ustedes inconveniente al respecto.

Si el Presidente me autoriza y a todos ustedes les parece correcto, vamos a repartirnos la intervención, porque yo creo que están muy separadas las actuaciones de uno y otro departamento, y por eso voy a comenzar yo con la exposición que traigo preparada para contestar a las peticiones que ha hecho el señor Lizarbe, portavoz del grupo socialista. La verdad es que espero, señor Lizarbe, por lo menos esa es mi intención, desmontar con datos objetivos que yo he traído en esta comparecencia y que voy a exponer a continuación los juicios de valor que usted acaba de realizar sobre la falta de control, sobre el volumen de financiación o de subvención a este concejo y, sobre todo, sobre la falta de asistencia en lo que a mi departamento afecta al Concejo de Murugarren.

Sin más, daré cuanta, como digo, de la intervención que he preparado. Debo comenzar mi intervención señalando que el Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra ha desarrollado durante los últimos años un programa de subvenciones –dado que por las subvenciones me preguntan– a entidades locales para la realización de obras relativas a muchas cuestiones, desde la adecuación de piscinas a la normativa vigente, la eliminación de barreras arquitectónicas, señalizaciones, aparcamientos en superficie, así como para inversiones en informática y en modernización y calidad de las entidades locales, todo ello al amparo de lo previsto en la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, y con las dotaciones económicas que en cada ejercicio presupuestario se han consignado en los Presupuestos Generales de Navarra.

Pues bien, el concejo de Murugarren, que es por lo que me preguntan, no ha obtenido de este departamento en las fechas señaladas subvención alguna, debiendo significarse, y debo decirlo así, que ha presentado solamente una solicitud con fecha 8 de abril del año 2008 para actuaciones en materia de eliminación de barreras arquitectónicas, resultando dicha solicitud inadmitida puesto que la misma se presentó fuera de plazo. Ahora bien, como todas sus señorías conocen, puede sorprender la afirmación rotunda de que no ha recibido subvención, y así es, pero la mayor parte de los fondos que el departamento destina a las entidades locales no reviste la naturaleza o el carácter de subvención ni se rigen por aquella normativa, sino que provienen de transferencias de capital y transferencias corrientes, recogidas anualmente en la Ley de Presupuestos, con base en lo previsto en dos leyes forales que precisamente están en estos momentos de debate en el Parlamento como son la Ley Foral del Fondo de Participación de las Haciendas Locales y la Ley Foral del Plan de Infraestructuras Locales.

Por otra parte, este departamento realiza también aportaciones en concepto de transferencias de capital, con base, como digo, en obras en infraestructuras realizadas por las entidades locales. A tal efecto, tanto la Ley Foral 7/2000, de 3 de julio, como la Ley Foral 12/2004, de 29 de octubre, ambas reguladoras del Plan de Infraestructuras Locales para los periodos 2001-2003 y el ahora vigente 2005-2008 respectivamente, regulan el procedimiento para la inclusión de obras y la consiguiente autorización de inicio y fijación de aportaciones máximas. ¿Y cómo se hace? Ustedes van a aprobar próximamente y ahí verán cómo está regulado, pero ¿cómo se hace la inclusión de obras en estos planes?, pues evidentemente atendiendo a criterios objetivos ineludibles para esta Administración, fijando un coeficiente de selección y priorización como resultado de la suma de valo-

res objetivos, tales como el déficit de infraestructura de la entidad solicitante, el volumen de aportación financiera de los últimos años, la rentabilidad de la inversión, sin dejar, señorías, margen alguno a la discrecionalidad posibilitando la exclusión de obras solicitadas por entidades concretas fuera de los parámetros que la propia norma establece.

En el periodo al que se refiere la solicitud de comparecencia, los años 2003-2007, el Departamento de Administración Local solo ha incluido una única obra del Concejo de Murugarren. Hay que poner las cosas en su sitio, a veces se leen titulares de prensa que pueden resultar escandalosos, pero yo creo que no nos queda más que la información objetiva y es lo que yo pretendo traer hoy aquí. El departamento, insisto, solo ha incluido una única obra, que ha sido la renovación parcial de redes y pavimentación, que fue incluida con cargo al plan trienal 2001-2003, o sea, hace bastante tiempo, ni siquiera el plan vigente a punto de finalizar. El presupuesto de ejecución por contrata del proyecto que nos presentó el Concejo de Murugarren ascendía a 395.537,78 euros. El departamento no consideró financiable la totalidad de la misma porque se incluían conceptos que no son objeto de financiación en un plan trienal. En los datos que obran en el expediente se consideraron financiables solo 234.816 euros, como digo, al deducirse conceptos que no se estimaron susceptibles de financiación con cargo al plan. Se revisaron todas las mediciones de las obras, ajustándolas a los planos remitidos. Se eliminaron partidas por innecesarias o por no subvencionables, resultando la cantidad auxiliabile, o sea, la que es objeto de ayuda por parte del departamento, en los porcentajes que están establecidos, que son del 70 por ciento, 247.000 euros. La aportación que iba a hacer la Administración foral era de 169.973 euros, como digo, lo equivalente al 70 por ciento, como ocurre en todos los casos.

Con arreglo a esta obra y con arreglo a lo dispuesto en la normativa se procedió, con fecha 23 de diciembre de 2005, al abono de 16.980,34 euros, en concepto de una primera certificación, y posteriormente, con fecha 25 de marzo de 2008, al abono de 101.882,04 euros con base en dos certificaciones parciales que nos presentó el Concejo de Murugarren. A día de hoy, de esa única obra incluida por el departamento, queda pendiente el abono de 51.110 euros, que se hará efectivo, evidentemente, en el momento en que el concejo nos presente la certificación correspondiente de final de obra y demás documentación complementaria y el departamento compruebe la ejecución completa de la obra. Es el procedimiento habitual y Murugarren no es una excepción.

Respecto al control ejercido en esta obra, y como dato ilustrativo, los servicios del departa-

mento han realizado creo recordar que trece visitas a la misma y todavía esta obra no está concluida.

Otra obra que se ha ejecutado en Murugarren, que no es objeto de subvención ni está incluida en el plan trienal pero que sí puede tener relación con el departamento, es una obra efectuada por Nilsa, que ya saben que es una sociedad pública adscrita al Departamento de Administración Local, de la que también daré ahora cumplida cuenta. En concreto, se ha ejecutado un proyecto denominado Renovación de emisario, fosa y tratamiento de aguas residuales en Murugarren. Con fecha 17 de diciembre del año 2003 se recibió en Nilsa, la sociedad pública que les he mencionado anteriormente, una solicitud de financiación del Concejo de Murugarren para la renovación de su sistema de depuración. En respuesta a dicha solicitud, el 24 de diciembre de 2003 se comunica que se considera conveniente estudiar la actuación, para lo cual se indica al concejo que el técnico que designara debía ponerse en contacto con los técnicos de Nilsa para dicho estudio. Una vez estudiada la situación, se comprobó que las aguas residuales de la localidad eran recogidas en una fosa séptica que vertía al afluyente a una regata, por lo que habitualmente no circula más caudal que dicho vertido, y, por otro lado, que el colector que va recogiendo perimetralmente algunas acometidas de saneamiento se encontraba en tal mal estado que imposibilitaba la conexión de nuevas acometidas ya contempladas en el proyecto de renovación de redes al que me he referido anteriormente y que estaba ejecutando el concejo con cargo al plan trienal que les he comentado anteriormente. Eso, unido a que las obras de mejora de la depuración podrían llevarse a cabo de manera simultánea a la renovación de las redes, hizo considerar la oportunidad de tomar en consideración la financiación por parte de Nilsa de dichas actuaciones.

A partir del mes de julio del año 2005 tuvieron lugar una serie de reuniones técnicas entre el técnico designado por el concejo y los técnicos de Nilsa sobre un borrador de proyecto técnico. Tras varias modificaciones del borrador, reuniones técnicas que no vienen al caso, se aprobó el proyecto con un coste financiable por Nilsa que ascendía a 169.152 euros. Hubo alguna petición para hacer alguna obra posterior o complementaria, otro emisario que el concejo pretendía construir para dar servicio a una futura área de crecimiento, pero los servicios técnicos de Nilsa descartaron su financiación. Es decir, en resumen, se aceptó la petición del tratamiento de las aguas residuales pero no de la manera y en la totalidad como solicitaba el Concejo de Murugarren.

En el ámbito de las competencias que tiene el propio concejo, se procedió a la adjudicación y ejecución de dichas obras, que finalizaron en el

mes de junio de 2007. Con carácter previo al abono y la financiación, Nilsa remitió al concejo un informe técnico en el que se señalaban algunos aspectos que debían subsanarse en las obras ejecutadas. Una vez que se comprobó la subsanación de dichos aspectos, en agosto se aprobó y se abonó la financiación del conjunto del expediente por un importe de 180.893,76 euros, lo que supuso un 6,85 más de lo aprobado inicialmente, motivado básicamente por un mayor coste de las obras de los emisarios denominados Oeste A-1 y Este A-2.

Como es conocido, y para que quede también meridianamente claro, la financiación de las actuaciones incluidas en el ámbito del Plan Director de Saneamiento de los Ríos de Navarra se resuelve íntegramente con los recursos afectos a dicho plan. Dichos recursos provienen de las aportaciones de los planes de infraestructuras locales y del canon de saneamiento. Concretamente, las actuaciones de este rango, similar al de la naturaleza de la ejecutada en Murugarren, se financian por Nilsa en su totalidad con cargo al canon de saneamiento, no afectando en ningún caso a la estructura económico-financiera de las entidades locales beneficiarias. Es decir, la depuración, como en todas las ocasiones, corrió al cien por cien a cargo del presupuesto de Nilsa de la manera que les he explicado, por lo tanto, no supuso ningún compromiso económico para el Concejo de Murugarren.

En otro orden de cosas, y para no guardarme nada, ya que creo que este es el foro, además con todos los respetos, en el que debo informar a petición de los grupos parlamentarios, les hablaré de otro expediente que no es una subvención pero que puede tener relación con el asunto del que estamos hablando. El Concejo de Murugarren solicitó también con fecha 30 de noviembre de 2006 una autorización de inicio de la segunda fase de la obra renovación de redes de abastecimiento y saneamiento y pavimentación. Mediante resolución del Director General de 3 de abril de 2007 se autorizó ese inicio de obras al Concejo de Murugarren en los importes que el Servicio de Infraestructuras Locales consideró ajustados a la obra. Creo que es importante explicar qué es una autorización de inicio. La autorización de inicio, señorías, no es ni más ni menos que un trámite regulado normativamente por el cual las entidades locales correspondientes solicitan poder iniciar por su cuenta, insisto, por su cuenta y a su cargo las obras que deseen pero contando con la autorización del departamento. Eso ¿qué quiere decir?, que en un momento posterior se reserva cualquier posibilidad de solicitarnos subvención para esa obra. Ya saben que si una obra se encuentra ejecutada el departamento no puede abordar las subvenciones o las peticiones de aportación, pero si existe una autorización de inicio previa podría posteriormente

acogerse a cualquier subvención que existiera. ¿Qué significa eso? Pues significa que la concesión de dicha autorización no prejuzga ni obliga a compromisos económicos posteriores. Cuando concedemos una autorización de inicio las entidades locales pueden ejecutar la obra, pueden acogerse a subvenciones, si las piden, pero no estamos obligados a dárselas. Esa es una condición que todos la conocen.

Y eso también exige otra cuestión, y es que el departamento exige la viabilidad de la ejecución por parte de la entidad local al cien por cien. Porque imagínense ustedes que en un momento posterior no tuvieran ningún tipo de ayuda pública para acometer esa infraestructura... Entonces, dejaríamos muy desasistidas a las entidades locales. Por eso exigimos un informe de viabilidad, que lo hacemos nosotros, exigimos la viabilidad de la obra a cuenta de la entidad local al cien por cien. En esta cuestión el departamento realiza un informe de viabilidad, como digo, previo a la concesión de la autorización. Y el informe de viabilidad lo hicimos, evidentemente, teniendo en cuenta los importes establecidos por el Servicio de Infraestructuras. ¿Qué quiere decir teniendo en cuenta los importes establecidos por el Servicio de Infraestructuras? La obra ascendía a una cantidad concreta, de la cual ya se le dijo al Concejo de Murugarren que solo una parte sería objeto de subvención, como hemos visto anteriormente. Auxiliable solo era una parte, el concejo lo aceptó y decidió seguir adelante. Nos remitió sendos certificados y acuerdos de la sesión celebrada el 23 de octubre de 2006 por los que decidieron seguir adelante. Y para financiar esa obra decidieron la venta, mediante subasta, de tres parcelas urbanas por un valor total de 105.000 euros y que dicho ingreso se destinaria a la financiación de esta obra. Por los informes que nosotros tenemos, no necesitaban recurrir a endeudamiento, sino que financiaban dicha obra con la subasta de unas parcelas. El informe de viabilidad se realizó y a fecha de hoy dichas obras se encuentran ejecutadas sin que nosotros hayamos procedido a dar ningún tipo de subvención al concejo ni se nos haya solicitado.

También debo significar no solo lo que se ha hecho, sino también lo que no se ha hecho, y me explicaré. Con fechas 29 de marzo de 2004, 20 de septiembre de 2005, 28 de agosto de 2006 y 4 de abril de 2007, es decir, en cuatro ocasiones, se solicitó una actuación por reconocida urgencia para acometer obras de abastecimiento de agua en alta. En las cuatro ocasiones, teniendo en cuenta criterios sobre todo técnicos, las peticiones fueron denegadas por el departamento, por lo que no se procedió a tener en cuenta dichas peticiones.

Avanzando en lo que también el señor Lizarbe preguntaba, y creo que también será un deseo de sus señorías, en cuanto al control de las subven-

ciones del Departamento de Administración Local en relación con las entidades locales, debo significar; una vez aclarada la diferencia –yo entiendo que es un departamento que funciona de una manera distinta a la de otros– de lo que son subvenciones, por una parte, y lo que son transferencias de capital o aportación para inversiones, por otra, que los artículos 202.5 y 242.5 de la Ley Foral 295, de Haciendas Locales de Navarra, establecen la obligación de las entidades locales de remitir a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra copias tanto de los presupuestos como de las cuentas. Ahora bien, también quiero que quede meridianamente claro dónde están las competencias de cada uno. El hecho de que tengan la obligación de remitirnos, que lo hacen la mayoría de los concejos y ayuntamientos de Navarra, no significa ninguna actividad auditora por parte del departamento de dichos presupuestos y cuentas, para lo que no somos, insisto, competentes toda vez que dicha función está atribuida en la misma ley a la Cámara de Comptos.

Igualmente, la citada Ley Foral 17/2004, de 3 de diciembre, en su artículo 12.5 establece que para que el abono de las cantidades asignadas en concepto de transferencias corrientes –ya saben que todos los años las entidades locales reciben en función de transferencias corrientes unas cantidades concretas– se deben cumplir una serie de requisitos y de exigencias que son preceptivas, y que no son ni más ni menos que las entidades locales hayan presentado los expedientes de liquidación de los últimos tres ejercicios. Y esa es la única obligación, no contiene ninguna otra previsión que autorice actuaciones en función del resultado contable de dichos ejercicios. Nosotros recibimos las cuentas y esa es la única obligación que tenemos, pero no podemos ir más allá. Con las cuentas posteriormente ¿qué hacemos?, remitirlas a la Cámara de Comptos de manera ordinaria y la Cámara de Comptos emite, como bien conocen ustedes, el informe del sector público local que se va realizando cada año, analizando cuenta por cuenta las de las distintas entidades locales de Navarra.

Cosa bien distinta, en cualquier caso, ocurre con las transferencias de capital, que están vinculadas a los planes de infraestructuras. Tal como regulan la ley foral y los reglamentos de desarrollo, se establece que el Departamento de Administración Local comprobará la viabilidad económica financiera de cada proyecto medida en términos de ahorro neto positivo al efecto de su autorización. Lo mismo que les he explicado para las autorizaciones de inicio, cuando un Ayuntamiento decide acometer una obra que se encuentra incluida en el plan trienal, es algo público, está en el Boletín Oficial de Navarra, en la parte no subvencionable, ese 30 por ciento que deben acometer las entidades locales, nosotros también exigimos un

informe de viabilidad. Si una entidad local no es capaz de asumir ese 30 por ciento que le compete, esa obra no podría ejecutarse. O sea que ese es también un control a posteriori que está regulado en la ley.

Por lo tanto, señorías, todos los proyectos de obras vinculados al plan de infraestructuras, en el que obviamente se incluye el autorizado al Concejo de Murugarren, han sido analizados y validados económicamente con base en la información económico-financiera facilitada por la entidad, debiendo en cualquier caso responder sus representantes de la veracidad de la información facilitada. Ahora les explicaré cómo estaban las cuentas del Concejo de Murugarren y por qué se ha obrado como se ha obrado.

Para finalizar con esta cuestión del control, y a fin de que pueda valorarse adecuadamente la magnitud de la actividad del departamento vinculada a obras de las entidades locales, considero conveniente exponer los siguientes datos que espero que sean clarificadores. Con cargo al plan de infraestructuras para el trienio 2001-2003, que era la obra en la que se encontraba Murugarren, se presentaron 1.681 solicitudes, que corresponden a 1.086 ayuntamientos, 451 concejos y 144 mancomunidades, y esto generó una actuación concreta de 1.200 expedientes solo para el plan trienal 2001-2003. En el vigente plan trienal 2005-2008, a punto de concluir, se han presentado 1.845 solicitudes de 1.163 ayuntamientos, 518 concejos y 169 mancomunidades, que, a su vez, han dado lugar a 1.522 expedientes. Asimismo, en el apartado de subvenciones, las que les decía que hacemos en el departamento, subvención para la adecuación de los vasos de piscinas a la normativa, aparcamientos en superficie, eliminación de barreras arquitectónicas y otras de otra naturaleza, solo en los dos últimos años se han tramitado más de 600 solicitudes.

En definitiva, señorías, a la fecha en la que nos estamos enmarcando según la petición de comparecencia se han tramitado más de 4.000 expedientes, con rigor y con normalidad para que otras tantas actuaciones en ayuntamientos y concejos de Navarra pudieran verse realizadas y de los que no ha habido ningún problema en la gestión y en el control de los mismos. No digo que no pueda haberlo, pero la gestión de 4.000 expedientes –siempre se hacen unos mejor que otros– creo que ha sido correcta.

Por otro lado, y en relación con la afirmación realizada por el señor Lizarbe, que también plasmaba por escrito en la petición de comparecencia, sobre la cantidad tan sorprendente que un concejo de ochenta habitantes había recibido, yo no voy a hacer, insisto, juicios de valor, pero sí quiero poner sobre la mesa elementos objetivos que nos sirvan para contrastar y para hacernos crear una opinión

exacta. Debo señalar que las cifras recibidas por el Concejo de Murugarren en sí mismas no son ni mucho ni poco, ni grandes ni pequeñas. Al PSN le llama la atención la cifra de más de setecientos mil euros en ayudas de dos departamentos del Gobierno de Navarra distintos, como digo, para una población de ochenta habitantes en un periodo de cuatro años. Las inversiones, señorías, a veces no hay que medirlas por el número de habitantes, sino por lo que es la obra en sí, y a modo de ejemplo voy a citar algunas. Concejo de Espinal, 236 habitantes, ha recibido 1,8 millones de euros entre aportaciones de Administración Local y Obras Públicas en el vigente plan de infraestructuras solo por las obras de la travesía, que ya se han realizado. Ayuntamiento de Mues, cien habitantes, ha recibido solo del Departamento de Administración Local más de 400.000 euros. Concejo de Larrasoña, 135 habitantes, contando únicamente las aportaciones, porque no hablo de lo que reciben de otros departamentos, que también, contando solo las aportaciones de Administración Local y Obras Públicas, más de 400.000 euros, insisto, sin tener en cuenta las ayudas de otros departamentos. Ayuntamiento de Leoz, 273 vecinos distribuidos en trece pueblos, ha recibido solo del Departamento de Administración Local 1,2 millones de euros. Concejo de Etxeberri –Arakil–, con 51 habitantes, ha recibido solo de Administración Local 200.000 euros. Concejo de Hiriberri –Arakil–, con 116 habitantes, ha recibido solo de Administración Local una aportación de más de 460.000 euros.

Quiero también señalar, y es una oportunidad que tengo, que toda esta ingente labor en la gestión de tantos expedientes les aseguro que se lleva a cabo con recursos limitados, pero con la dedicación encomiable del magnífico personal del departamento del que me honro ser titular.

Con todo ello, señorías, quiero indicar que la cifra percibida por Murugarren no es excesiva ni deja de serlo, y más si se suman las ayudas de dos departamentos y comparamos con los ejemplos que he señalado. La cuestión es cómo se gestionan las cosas. Otra cuestión es que la gestión efectuada por el concejo haya sido correcta o no, en lo que yo no voy a entrar, pero esa es otra cuestión. En estos momentos, señorías, considero que debemos ser prudentes y respetuosos con las actuaciones que se están realizando en las instancias competentes y esperar a los dictámenes que de ellas se emitan.

Voy a hacer un breve análisis de las cuentas porque también me preguntaba el señor Lizarbe sobre el estado de endeudamiento. Hemos visto titulares también sorprendentes y preocupantes de que el volumen de endeudamiento del concejo asciende a más de un millón de euros y yo les diré que de los datos objetivos que obran en el departa-

mento esa afirmación no se ajusta en absoluto a la realidad que nosotros tenemos, y me explicaré. En el Departamento de Administración Local hemos analizado las cuentas presentadas por el Concejo de Murugarren, supongo que elaboradas por los técnicos que les asesoran, porque el Concejo de Murugarren es un concejo pequeño pero tiene su asesoramiento también contratado para que les ayude en la documentación contable. Hemos analizado las cuentas desde el año 2003 hasta el año 2006. Les diré que las del año 2006 no se pueden dar por válidas. Las tenemos y las hemos analizado pero no las podemos dar por válidas porque no hay un certificado de su aprobación. Y las de 2007 las hemos reclamado en varias ocasiones pero no han sido presentadas todavía al departamento.

De los resultados obtenidos por el concejo durante estos ejercicios, según la documentación presentada en el departamento, que nosotros tenemos que dar por buena, no tenemos por qué dudar de lo que nos presenta otra Administración, porque esa no es nuestra labor, le puedo decir que en las cuentas de 2007 el ahorro neto es de 44.000 euros y hay un remanente de tesorería positivo de 52.416. Lo mismo ocurre en las cuentas de 2004, que hay un ahorro neto de 42.000 euros y un remanente de tesorería de 84.000 euros. En las cuentas de 2005 aparece por primera vez un remanente de tesorería negativo que asciende a 100.000 euros. Y lo mismo en las cuentas de 2006, que, como digo, no las damos formalmente por buenas pero que sí las hemos visto y, quiero compartirlas con ustedes, también hay un remanente de tesorería de 43.000 euros.

¿Qué conclusiones sacamos a la vista de lo que nos presenta el Concejo de Murugarren? Pues hasta el año 2006 no aparece un remanente negativo, que no es muy elevado y que, a nuestro juicio, está ocasionado por la falta de financiación de inversiones y que, sin duda alguna, podrían financiarlo, como hacen otros concejos o ayuntamientos, mediante un préstamo a largo plazo, que tampoco nos consta que tengan ninguno en este momento.

El Concejo de Murugarren, según las cuentas presentadas, como les decía anteriormente, no tiene ningún préstamo concertado. La mayoría de las entidades locales a día de hoy lo tienen, pero en este caso Murugarren no lo tiene, por lo menos por la información de la que disponemos. Si han hecho otra cosa y no han pedido al departamento la autorización correspondiente no lo sé, pero, por la información que tenemos, no tienen ningún préstamo concertado. No tienen un nivel de endeudamiento preocupante, y, sin duda alguna, si tuvieran un nivel de endeudamiento preocupante podrían perfectamente, porque las cifras les da y nosotros lo autorizaríamos sin problema, concertar un préstamo a largo plazo. Esto lo digo, insisto, porque

hemos podido leer que hay una deuda de más de un millón de euros. La realidad será la que sea, pero de los datos que obran en el departamento no se desprende en ningún momento esa afirmación.

En otro orden de cosas, también quiero dejar constancia de que en el Departamento de Administración Local, por lo menos de los datos objetivos y registrados en el mismo, jamás se registró ninguna denuncia por irregularidades en Murugarren hasta la llegada de los actuales regidores. Como es bien sabido, y en esta Comisión de Administración Local sus señorías lo saben perfectamente, las entidades locales son Administraciones Públicas distintas de las del Gobierno foral. No hay una relación jerárquica ni están sometidas jerárquicamente al mismo, esto creo que debe quedar claro. Bien es cierto que la relación entre ambas, y, por supuesto, siempre que medie una subvención o aportación económica, debe respetarse siempre y de manera escrupulosa en las previsiones legales entre ambas partes. Quiero decir que, sin obviar el control debido por parte del Gobierno de Navarra, como se ha hecho, no podemos olvidar los principios básicos de la autonomía municipal, y no solo no podemos olvidarlos sino que debemos respetarlos. Las entidades locales son competentes para la adjudicación de las obras, para presentar la documentación necesaria, de cuya veracidad no tenemos por qué dudar; para realizar las aportaciones correspondientes. Nos gustará más o menos, pero muchos de ustedes, que tanto critican posiciones paternalistas con los ayuntamientos y concejos, compartirán conmigo que, aunque se equivoquen, las entidades locales tienen derecho y facultad para hacerlo. Más allá del error o la falta de acierto están las actuaciones que pudieran constituir cualquiera de los tipos delictivos previstos en la legislación o de falta administrativa, pero para eso, señorías, ya están la Cámara de Comptos y los Tribunales de Justicia. Yo no prejuzgo nada. Entiendo, además, que la Cámara de Comptos por petición de este Parlamento ya ha incorporado para la información ordinaria un informe sobre Murugarren y, por las informaciones que tenemos en los medios de comunicación, que también la Fiscalía está actuando.

Para finalizar, señorías, señalaré que el Presidente del concejo actual, el señor Hortelano, solicitó entrevista en el Departamento de Administración Local. Fue recibido el 31 de agosto por el Director General del departamento. Fue recibido el 4 de septiembre de 2007 por el Director General del departamento. El Director General del departamento dio instrucciones con mi conocimiento para que los servicios técnicos, tanto los jurídicos como los servicios económicos, facilitaran la información y el asesoramiento que el Presidente del Concejo necesitara para la búsqueda también de las soluciones necesarias. Y posteriormente, el

26 de noviembre del mismo año, del año 2007, fue recibido por esta Consejera que les habla, porque yo creo que ha hablado con todos ustedes, también lo habló conmigo, y yo le dije lo que habíamos hecho nosotros, lo que podíamos hacer nosotros competencialmente y le remití a otras instancias que tenían otras competencias en función de las afirmaciones que estaba realizando.

Creo que he podido dar cumplida respuesta a la petición que me hacía el señor Lizarbe. He intentado ser objetiva, escrupulosa y al margen de cualquier valoración, porque creo que la prudencia, la seriedad y el rigor en esta cuestión es fundamental. En cualquier caso, como habrá un turno posterior; quedo a disposición suya, señor Lizarbe, y de todos ustedes para las preguntas que me formulen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señora Salanueva. Señora Sanzberro, tiene la palabra.

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): Buenos días, señorías, egun on. Por mi parte también, como responsable del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, heredero del Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, procederé, en primer lugar, a relatar intentando contestar las cuestiones que se plantean en la petición del Partido Socialista en cuanto a las subvenciones que ha otorgado el departamento, los criterios y razones consideradas, para posteriormente hablar del control de esas subvenciones otorgadas.

En primer lugar, permítanme indicar a sus señorías, en relación con los apoyos que desde el departamento se da a las distintas entidades locales, que la lista de subvenciones es muy amplia. La cifra de 1.906 actuaciones contempla la actividad del departamento en el periodo que va entre el año 2003 y el año 2007. De ellas, 1.272 se han tramitado en el área de Medio Ambiente y responden principalmente a los siguientes conceptos: indemnizaciones y ayudas a entidades locales, mejora de ríos y obras públicas, ayudas a entidades locales para la conservación de la biodiversidad, subvenciones del plan forestal, y Agenda Local 21.

En el área de Desarrollo Rural se han tramitado 634 expedientes que se corresponden con los siguientes conceptos principales: ayudas a infraestructuras ganaderas en zonas de montaña, creación pastos comunales, ayudas para reparación de infraestructuras por inundaciones, defensa y redención del comunal.

En relación con la solicitud de comparecencia mencionada, referiré las ayudas otorgadas por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente al Concejo de Murugarren en el periodo

que comprende los años 2003 y 2007. Centraré mi exposición en las obras y subvenciones en el ámbito del área de Medio Ambiente, y más concretamente en aquellas relacionadas con el encauzamiento y defensas de los ríos y con las ayudas a trabajos forestales, siguiendo de esta manera, como digo, la exposición de motivos que en la petición de comparecencia fue redactada por el grupo socialista.

Sin embargo, también quiero dejar claro, y así se ha remitido a otros grupos que lo han pedido, que existen ayudas de menor calado o de menor cuantía en el área de Desarrollo Rural y que tengo los datos aquí, si a ustedes les parece oportuno también los mencionaré en el segundo turno, pero lo he hecho así con el único ánimo de no marearles a sus señorías demasiado.

Seguidamente, haré una relación de los expedientes tramitados en el departamento y citaré de forma esquemática los siguientes aspectos en cada uno de ellos: la fecha de la solicitud de subvención realizada por el Concejo de Murugarren, la referencia normativa sobre la que se incardina el desarrollo del correspondiente expediente, la cuantía de la subvención concedida, los motivos de concesión de la misma y la cantidad pagada.

Empezando por el año 2003, ayudas para acondicionamiento de barrancos. La fecha de solicitud fue de 12 de febrero de 2003 y la solicitud se tramitó de acuerdo con la Orden Foral 1842/2002, de 25 de noviembre, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establece un régimen de ayudas a entidades locales y entes asociativos con finalidad pública de Navarra para la realización de obras de encauzamiento y defensas en ríos y barrancos y reparación y mejora de pequeños embalses de la Comunidad Foral para el año 2003. La cuantía de la subvención concedida ascendió a 61.372,07 euros. Los motivos de la concesión fueron los siguientes: la restauración de un paso agrícola sobre el barranco Unzalin que presentaba un estado deteriorado; realizar la limpieza de vegetación del cauce principal y afluentes para favorecer la capacidad de desagüe; y la protección de las márgenes del barranco mediante la instalación de escolleras. La cuantía de la subvención pagada ascendió a 60.448,18 euros.

Este expediente permitió la realización de una primera fase de actuaciones en el citado barranco de Unzalin en Murugarren.

Asimismo, en el año 2003, por ayudas a trabajos forestales, dentro de la convocatoria de ayudas a trabajos forestales, el Concejo de Murugarren presentó una solicitud el 11 de junio de 2003 y con arreglo a la orden foral que regula el régimen de ayudas para la campaña 2003-2004 le fue conce-

didada una subvención de 23.439,14 euros. Los motivos de la concesión fueron los siguientes: repoblación de 3,49 hectáreas con frondosas, labores de mantenimiento, 0,77 kilómetros de apertura de pista, y algunas cuestiones complementarias. La cuantía de la subvención pagada, sin embargo, fue de 4.343,80 euros, que representaban de la parte de expediente que ellos habían presentado lo que ejecutaron en concreto, los 0,77 kilómetros de apertura de pista. Solo justificaron esta acción por un importe de 6.663,94 euros y, por lo tanto, se les pagó la correspondiente subvención.

Año 2004. Ayudas para acondicionamiento de barrancos. La solicitud fue de fecha 23 de diciembre de 2003. El marco normativo fue la Orden Foral 132/2004, de 11 de febrero, del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se establecen las mismas ayudas relatadas en 2003. La cuantía de la subvención concedida ascendió a 61.372,08 euros. Los motivos de la concesión fueron los mismos que en 2003, puesto que se trata de una segunda fase del mismo barranco de Unzalin, que presentaba un estado deteriorado. La cuantía de la subvención pagada ascendió a 61.369 euros. Este expediente permitió la finalización de actuaciones en el barranco de Unzalin. Como digo, señorías, en el barranco de Unzalin hay una primera fase y una segunda fase, las dos de la misma cuantía.

En este mismo año, en el 2004, también hubo una solicitud por ayudas a trabajos forestales, con fecha 6 de julio de 2004, y, sin embargo, en esta ocasión la cuantía de la subvención fue de cero euros, puesto que no respondieron a los requerimientos del departamento.

En el año 2005, por ayudas para acondicionamiento de barrancos, tenemos una solicitud de fecha 24 de enero de 2005. Esta solicitud tuvo su encuadre en el convenio de colaboración suscrito por el Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda del Gobierno de Navarra y la Presidenta del Concejo de Murugarren. En su cláusula segunda se indica que el importe total de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de 226.222,86 euros. La cuantía de la subvención está contemplada en la cláusula tercera, que dice: El Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, en el ámbito de sus competencias, agilizará la tramitación administrativa, inspeccionará las obras realizadas y financiará las mismas con 158.356 euros. Los motivos de este convenio fueron proteger el casco urbano de Murugarren y la carretera Nacional 700 de las inundaciones generadas por la cuenca vertiente. La cuantía de la subvención pagada ascendió a 158.356 euros. Con ello se realiza la primera fase del proyecto de encauzamiento vaguada Murubidea, de Murugarren.

Por ayudas a trabajos forestales, en este año 2005 hay una solicitud de fecha 25 de mayo de 2005 que se acoge a la orden foral correspondiente emitida en su día para regular las actividades forestales en la campaña 2005-2006. La cuantía de la subvención concedida ascendió cero euros en este año 2005. Los motivos de la denegación fueron no presentar la documentación necesaria que debe acompañar a la solicitud.

En el año 2006, por ayudas para acondicionamiento de barrancos, hay una solicitud de fecha 5 de mayo de 2006. Esta solicitud fue tramitada según lo previsto en la Orden Foral 116/2006, de 7 de abril, del Consejero de Medio Ambiente, por la que se establece, al igual que en ocasiones anteriores, un régimen de ayudas a entidades locales para la mejora de ríos y obras hidráulicas para el año 2006. La cuantía de la subvención concedida ascendió a 365.007,29 euros. Los motivos fueron proteger el casco urbano de Murugarren y la carretera Nacional 700 de las inundaciones generadas por la cuenca vertiente, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden Foral de Subvenciones, en cuanto a peligrosidad, ya que existen una casa y una carretera posiblemente afectadas por las inundaciones y al segundo criterio de obras iniciadas en años anteriores y que se encontraban sin finalizar. La cuantía de la subvención pagada ascendió a 365.007,29 euros. Como les he dicho, esta obra arranca en el 2005 con el convenio que se firmó con el departamento, lo que supuso una primera fase, y en el 2006 esta subvención, conforme a esta orden foral, supone una segunda fase de esa misma obra.

Por ayudas a trabajos forestales, en este mismo año 2006 se cursó una solicitud de fecha 18 de septiembre de 2006 con arreglo a la correspondiente orden foral. La cuantía de la subvención concedida ascendió a 4.195 euros. Los motivos de la subvención fueron una repoblación de chopera, una plantación lineal de seto, repoblación con especies ripícolas. La cuantía de la subvención pagada ascendió a cero euros. Esto es así porque el concejo no aportó ningún tipo de documentación en relación con la ejecución de las inversiones aprobadas.

En el año 2007 hay una solicitud de fecha 9 de enero de 2007. Esta subvención se concede en relación con la línea presupuestaria específica en los presupuestos para el año 2007. En los mismos, dentro del Programa 330, Gestión de Medio Ambiente, consta la línea Encauzamiento vaguada Murubidea en Murugarren, con una asignación de 140.000 euros. Dichos presupuestos fueron aprobados por el Parlamento de Navarra en los últimos días del mes de diciembre de 2006. La cuantía de la subvención concedida ascendió a 140.000 euros. Los motivos fueron proteger el casco urba-

no de Murugarren y la carretera Nacional 700 de las inundaciones generadas por la cuenca vertiente, dando por finalizadas las distintas fases. En este caso estamos en la tercera fase. La cuantía de la subvención pagada ascendió a 140.000 euros.

Hasta aquí, de alguna manera, el relato de las subvenciones concedidas año a año al Concejo de Murugarren y los distintos aspectos de qué es lo que se concedió y qué es finalmente lo que se pagó.

En este punto entraríamos en las cuestiones de control. En cuanto a los elementos de control, hay que señalar que este se realiza de forma normalizada y como prueba me remito a los expedientes a los que no se otorga subvención o esta es aminorada, como acabo de relatar para expedientes concretos referidos al Concejo de Murugarren.

Los elementos más importantes de control, contenidos en las órdenes forales de convocatoria de régimen de ayudas a entidades locales de Navarra para la mejora de ríos y obras hidráulicas, serían los siguientes. Existencia de solicitud y documentación que acompaña. En este sentido, destacaré que se ha comprobado la existencia de los siguientes documentos: instancia de solicitud de ayudas, proyecto redactado por técnico competente según la legislación vigente y visado por el Colegio Profesional correspondiente. En este punto me gustaría pararme a comentar concretamente un aspecto que fue comentado en las muchas ocasiones en las que se han publicado cuestiones sobre el Concejo de Murugarren y los expedientes de Murugarren. El 29 de junio un periódico de la Comunidad recogía textualmente: Este departamento concedió notables subvenciones –al menos cerca de seiscientos mil euros– para ambos proyectos cuando, además, no estaban ni tan siquiera visados, un requisito indispensable.

Bien, tengo en este momento en la Cámara las tres carátulas de los proyectos que dieron pie a la concesión de estas subvenciones. En ese sentido, diré que la carátula de 2002, que corresponde a la primera subvención, que se otorgó en 2003, como ustedes pueden ver, está visada. Por lo tanto, la de 2002, que dio pie a la concesión de 2003 y 2004, cumple la normativa. La carátula del proyecto de diciembre de 2004, que responde al convenio que se firmó en el 2005 y a la primera fase del barranco San Cristóbal-Murubidea, efectivamente, no está visada puesto que en ese año se firmó un convenio y en las bases de ese convenio no estaba recogido que así tuviera que ser. Y, finalmente, tengo aquí la carátula del proyecto de 2005, que se hizo para las fases 2 y 3, puesto que hubo una modificación de ese proyecto de 2004, a consecuencia de que había determinados problemas en el trazado inicial porque Obras Públicas no daba unos permisos y ese encauzamiento fue modificado, y esta es la carátula de esa modificación que

da pie a las subvenciones otorgadas al amparo de la convocatoria de 2006 y la línea presupuestaria de 2007. Bien, pues aquí también se puede comprobar que el proyecto está visado. Digo esto con el único ánimo de dejar claro que los controles se han producido, y al igual que la Consejera de Administración Local ha puntualizado las informaciones que tienen que ver con el endeudamiento, me ha parecido oportuno también puntualizar que algunas informaciones que se han dado en los medios de comunicación no se ajustan a la realidad de la cuestión.

Dicho esto, el control también se produce a través de un estudio de afecciones ambientales. Y también en ese sentido tengo aquí hasta seis informes de los técnicos que han visitado las obras incluso antes de haberse aprobado estos proyectos, en los primeros informes de 2002 se ve que hay unas correcciones de los técnicos en el sentido de decir que las obras que se estaban proponiendo eran sobredimensionadas y no eran necesarias, con lo cual, supongo que se modificarían los proyectos en ese momento, y posteriormente existen distintas visitas con los correspondientes informes de que se van visitando las obras y comprobando las afecciones ambientales.

Y también existe un presupuesto detallado conforme al proyecto. En este sentido, puedo decir que consta esta documentación, entre otras, en los expedientes correspondientes.

En el proceso de concesión de las subvenciones, el servicio correspondiente formula propuesta motivada de concesión o denegación de subvenciones a través de una comisión técnica integrada por tres personas, tal y como recogen las órdenes forales. Las subvenciones se otorgan por resolución del Director General de Medio Ambiente en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de finalización de presentación de las solicitudes. La resolución del procedimiento se notifica a todos los intervinientes en la convocatoria, indicando expresamente los solicitantes a los que se concede la subvención así como aquellos cuyas solicitudes resulten desestimadas.

En el proceso de ejecución y pago, con carácter previo al pago de la subvención los beneficiarios deben remitir al departamento acta de comprobación de replanteo e inicio de la obra firmada por el presidente de la entidad local, dirección técnica y contratista adjudicatario; certificaciones y facturas acreditativas del gasto realizado y su pago; y acta de fin de obra firmada por el presidente de la entidad local, dirección técnica y contratista adjudicatario.

Todas estas actas de fin de obra, firmadas, como digo, por el presidente de la entidad local, presidente de una Administración, dirección técnica

ca, la del concejo y el contratista adjudicatario fueron realizadas el 21 de noviembre de 2003 en el caso de la primera fase de Unzalin, el 21 de noviembre de 2004 en el de la segunda fase del barranco de Unzalin, el 14 de diciembre de 2005 en el de la primera fase del barranco San Cristóbal-Murubidea, el 29 de noviembre de 2006 en el de la segunda fase del mismo barranco, y el 7 de mayo de 2007 en el de la tercera fase de este mismo barranco. Y estos documentos obran en poder del departamento, como no puede ser de otra manera. Por lo tanto, hay un control administrativo, yo diría que el que corresponde, y hoy podemos decir, además, que los documentos obran en poder del departamento, los hemos visto y en ese aspecto se cumple con la normativa.

En los casos referidos al convenio para el año 2005 y la consignación presupuestaria para el año 2007 existen los mismos certificados.

Por lo tanto, como conclusión, en esta primera explicación, me gustaría decir que con base en estas actas las obras fueron dadas por terminadas por el concejo. Y en relación con los expedientes de restauración de ríos y obras públicas, en el Departamento de Desarrollo Rural se han tramitado cinco expedientes para otorgar subvenciones al Concejo de Murugarren. Dicha tramitación se ha realizado en correspondencia con la realización física de dos proyectos concretos, el primer proyecto, el barranco Unzalin, en dos fases, en 2003 y 2004, y el segundo proyecto, actuaciones en el sistema San Cristóbal-Murubidea, que corresponde a tres fases, la primera que se inicia con el convenio de 2005, se continúa con la convocatoria de subvenciones a entidades locales del año 2006 y se finaliza mediante partida nominativa el año 2007. Dichos expedientes se han tramitado de acuerdo a las normas previstas. En este punto debo indicar que corresponde al departamento el desarrollo administrativo de los expedientes, con las especificaciones de control correspondientes, y corresponde a la entidad local, al contratista y al director de obra la certificación final de obra como elemento necesario para proceder al pago de las subvenciones. En cualquier caso, me gustaría dejar claro que en este caso el control se ha realizado de la misma forma que se realiza en los demás expedientes que tienen que ver con estas líneas del departamento.

La detección a posteriori de algunas unidades de obra no ejecutadas ha llevado al departamento a la realización de las actuaciones previstas en la normativa, que no son otras que instruir el expediente de devolución de las subvenciones correspondientes a las unidades de obra no ejecutadas incrementadas con los correspondientes intereses de demora.

Señorías, hasta aquí las explicaciones que les quería dar sobre estos expedientes y su correspon-

diente control. Al igual que la Consejera de Administración Local, estoy dispuesta a aclarar todas aquellas cuestiones que documentalmente, como les he dicho, podamos aportar o podamos demostrar.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señora Sanzberro. Señor Lizarbe, tiene la palabra.

SR. LIZARBE BAZTÁN: Gracias, señor Presidente. Señoras Consejeras, lógicamente, por la información que me dan, puedo llegar a una primera conclusión preocupante. Dice la señora Sanzberro, por empezar por el final, que los controles que se han llevado a cabo en estos expedientes son los mismos que en el resto de los miles de expedientes, eso es lo que me ha parecido entender. Una de dos, o los controles no son los adecuados y habrá que cambiar el sistema de control o aquí hay algo muy raro. Lo que es evidente es que esto no está bien tramitado y no está bien controlado. La señora Salanueva habla de mil doscientos expedientes en un plan, de mil quinientos en otro, más otros seiscientos. No lo dudo, ¿y si hablamos de Hacienda?, fíjense ustedes. ¿Y si hablamos de las becas?, fíjense ustedes. Y si hablamos de la subvenciones a los agricultores y ganaderos, fíjense ustedes qué cantidad de expedientes. Pero, claro, lo que me preocupa es que dice: no, no, los controles que aquí se han efectuado son los mismos que en el resto de los expedientes. Bueno, espero que no tengamos que acabar viendo todos, no vamos a ser malpensados, yo creo que esto es una excepción, no es funcionamiento normal de la Administración, pero lo que es evidente es que este caso no es el ejemplo de lo bien que han funcionado los controles, porque si algo se demuestra es que no han funcionado.

Señora Sanzberro, hablaremos otro día porque no va a dar tiempo, pero la verdad es que yo pedí las subvenciones por escrito y de todas las que ha dicho hay una, de cuatro mil euros, que no aparece aquí. Dada la magnitud del problema, lo dejaré para una solicitud de documentación adicional porque, además, es de la anterior legislatura. Están todas menos una, que es de cuatro mil euros, pero vamos a dejarlo pasar. En cualquier caso, yo creo que ustedes, en fin, están minimizando de alguna forma la posible responsabilidad vigilando, si me permiten la digresión, de la Administración de la Comunidad Foral, porque no es normal que en las seis actuaciones que ha relatado la señora Sanzberro –ha ido pormenorizándolas con bastante claridad– la Fiscalía haya iniciado una investigación y haya denunciado a seis personas incluido un funcionario del Gobierno de Navarra, concretamente de su departamento, con responsabilidades y en función de su cargo. Por cierto, también para que nos aclaremos, porque da la sensación de que este concejo tiene suficiencia

financiera, en fin, si nos están viendo los del concejo no quiero pensar lo que estarán diciendo, pero, claro, de las seis actuaciones que ha relatado la señora Sanzberro, sin contar las de la señora Salanueva, las de su departamento, quiero decir, son 1.049.000 euros, de los cuales se van a subvencionar 785.181, saquen la cuenta de cuántos años necesita el concejo para pagar esa cantidad, sea con un crédito a largo o corto plazo, igual me da, eso contando solo las de Medio Ambiente, porque si contamos las de Administración Local el tema aumenta. Por lo tanto, de las informaciones periodísticas yo no voy a ser valedor, pero que hay una deuda de aproximadamente un millón doscientos mil euros es de sentido común, es la simple suma de lo que han dicho ustedes, y de ese millón doscientos mil euros es evidente que las subvenciones alcanzan los setecientos ochenta y cinco mil, por un lado, más las correspondientes proporcionales, excepto las que no lo son, de la consejería de Administración Local. Por lo tanto, lo primero que hay aquí es un problema muy serio para este concejo, para sus vecinos y para los actuales responsables, evidentemente.

En cualquier caso, creo que están ustedes al resguardo cogiendo las justificaciones muy por las ramas. Se dice, por ejemplo, primera fase de Unzalín, segunda del barranco, ¿cómo se tramitó?, ¿cómo se adjudicó la obra? Si se hizo en dos fases, sería por el procedimiento normal, ¿no? Pues no, se pidió por el procedimiento de urgencia y se ejecutó por el de emergencia. Al Gobierno se le pide por urgencia, cuando no era urgencia, porque se hace en dos fases el encauzamiento de un barranco, por cierto, no de grandes dimensiones, los que conocen la zona lo pueden atestiguar, y luego se adjudica por emergencia, con lo cual no pueden concurrir terceros a la obra. ¿De eso tampoco se dieron cuenta en el departamento, que les pedían por urgencia y que se hacía por emergencia? Ustedes conceden obras por urgencia o por emergencia para cosas que no son de emergencia, porque no solamente fue en la de Unzalín, fue en las otras tres obras de la regeneración de las vaguadas, tanto en el acondicionamiento del barranco de San Cristóbal como en la vaguada de Murubidea, en las dos fases. No puede haber, por sentido común y por aplicación de la ley, adjudicación de una obra por emergencia porque la emergencia es cuando hay una emergencia y si hay una emergencia ¿cómo se va a ejecutar en dos fases?

Pero es más, dice la señora Sanzberro que Obras Públicas denegó un permiso y entonces hubo... No, no, Obras Públicas se negó con buen criterio a un encauzamiento indebido y desproporcionado de la cuneta de una carretera local, que es la NA-700, no la Nacional 700. NA es Navarra y N Nacional. Y se negó porque le parecía una auténtica exageración. ¿Qué se hizo entonces para

evitar esas inundaciones y esos aluviones, que, por cierto, que se conozca en la zona, ha habido uno en los últimos cinco años y que afectaba a un cubierto?, pues meter el encauzamiento por el centro del pueblo. Si llega a haber una avenida de agua entonces sí que habría habido una inundación de verdad. Pero no contentos con meterlo por el centro del pueblo en lugar de hacerlo por la orilla de la carretera porque no les deja Obras Públicas con buen criterio, resulta que lo hacen en tres fases. Hacen la primera y encauzan el agua. Pues si llega a haber una inundación... ¿Eso tampoco lo veían sus técnicos, señora Sanzberro, señora Salanueva? Tantas visitas –una Consejera ha dicho diecisiete y la otra seis– ¿y no lo veían? Pero si es que no hay más que hablar con la gente del lugar para ver cuáles son las circunstancias.

Por cierto, el barranco de San Cristóbal no existe. Vayan a Murugarren y pregunten por él. Ningún vecino les dirá dónde está. Pero si vamos a un mapa tampoco lo encontramos. Es un simple regacho, exclusivamente. ¿Eso tampoco lo han visto los técnicos de su departamento? Porque que no lo sepamos los Parlamentarios, no vamos a saber de todo, pero que no lo sepan los técnicos del departamento... Por lo tanto, en fin, no me cuenten ustedes la película de que aquí la responsabilidad exclusiva es de quien ejecutó las subvenciones en esa Administración Local, que desde luego la tiene, eso es evidente, hay también una responsabilidad in vigilando por parte de la Administración, porque estas cosas, en fin, insisto, no estamos en el Estado de New Jersey, sino en la Comunidad Foral de Navarra, y nos conocemos todos, esto es muy pequeño.

En cualquier caso, me sorprenden también algunas afirmaciones. Dice: ¿cómo se puede sorprender el Partido Socialista de que Murugarren tenga tanto si otros tienen más? Hombre, señora Salanueva, si mete usted la travesía de Espinal, la de Larrasoña, para tratar de convencerme de que las subvenciones podían haber sido mayores... ¿Aquí hay alguna travesía? No. Tal vez porque Obras Públicas no ha querido, porque Obras Públicas cuando iban a meter semejante tubería dijo: no, ya haré la cuneta, que nos cuesta cuatro pesetas, porque había que meter una tubería de enormes proporciones para una población de ochenta habitantes. Por lo tanto, a mí me parece que aquí hay algunas cosas que, evidentemente, convendría aclarar con bastante más rigor, porque, insisto, no es que haya habido una denuncia de un particular o de un responsable de un concejo que no está de acuerdo, hay una denuncia de oficio de la Fiscalía en las seis obras, perdón, cinco obras que ha dicho la señora Sanzberro, precisamente en esas cinco, por lo tanto, si los controles han sido tan exhaustivos, o cambiamos los controles o aquí hay algo que no sabemos

quienes estamos en esta sala, pero algo tiene que haber al respecto.

En cualquier caso, ¿qué documentos hay? Nos cita los que están visados y los que no están visados. Oiga, mire, insisto, los Parlamentarios no tenemos que saber todo, pero la ley es de obligado cumplimiento para todos, y el artículo 39 de la Ley Foral 11/2005, de Subvenciones, establece el deber de colaboración, y el 38 el seguimiento de la Administración que concede la subvención. Aquí no ha habido ningún seguimiento, porque si ha habido un seguimiento aún es peor. Pero, claro, díganmelo para que sepamos de qué estamos hablando. Si ha habido seguimiento el seguimiento ha sido nefasto porque no ha cumplido su fin, y si no ha habido seguimiento, evidentemente, ha habido un incumplimiento del artículo 38. Por lo tanto, que habrá responsabilidades de los anteriores regidores del concejo parece evidente, yo también pienso que sí, que la habrá, ya la determinará quien la tenga que determinar, pero, hombre, que no ha habido un buen hacer por parte de la Administración a mí me parece que es también en ese sentido bastante razonable al menos manifestarlo.

Insisto, señora Salanueva, ¿por qué procedimiento se han adjudicado? La mayoría, excepto algunas de las de su departamento, en todo caso las seis, las cinco, no sé por qué me empeño en decir seis, las cinco de la señora Sanzberro se piden por el procedimiento de urgencia pero se ejecutan por el de emergencia, con lo cual no hay libre concurrencia, no hay el necesario control, se desvirtúa la figura, porque la mayoría se hace en varias fases, y si es de emergencia hay que hacerlo, para eso está el procedimiento de emergencia, pero para el resto están el resto de procedimientos ordinarios, fundamentalmente el del concurso, al que todos pueden concurrir.

¿Cuánto debe el Concejo de Murugarren? Creo que ya he aclarado esta cuestión, no sé, ya nos juntaremos después para ver las cuentas, pero, insisto, si sumamos el importe de las cantidades que se iban a ejecutar y restamos las que se han subvencionado ahí sale la cantidad. Y si tienen treinta mil al año, ¿cómo se va a solucionar el problema?, ¿cómo van a pagar trescientos mil euros si tienen un presupuesto anual de treinta o treinta y cinco mil? En fin, yo, sinceramente, respeto a la autonomía municipal, todo, pero, claro, cuando hay una subvención concedida por el Gobierno de Navarra de unos presupuestos aprobados por este Parlamento y una ley que regula el control de las subvenciones... Respeto a la autonomía municipal, todo, pero también a la ley, el respeto a la Ley de Subvenciones tiene que ser absoluto, sobre todo si, como en este caso, se dice y se comenta –esta frase va a acabar dando mucho de sí el siglo pasado y este– que si se dan estas canti-

dades a un sitio no se dan a otro. Claro, si se dan a un concejo no se dan a otro concejo, con lo cual hay otras Administraciones perjudicadas que tal vez objetivamente lo necesitaban más. Pero es más, hay unas empresas ejecutoras de las obras en detrimento de otras que ni tan siquiera han podido decir que querían hacerlas, por lo tanto, repito, responsabilidad del concejo toda la que quieran, pero no más de la que tienen que tener, y, evidentemente, responsabilidad de quien tenía que haber sido garante del buen fin de la operación me parece que también.

Para ir concluyendo, porque soy consciente de que el Gobierno no tiene límite de tiempo y por eso se puede dedicar más a estos temas pero la oposición sí, insisto, señoras Consejeras, explíquenme cómo utilizando el procedimiento de emergencia se ejecutan obras subvencionadas por el Gobierno de Navarra en dos fases, desvirtuando totalmente el procedimiento de emergencia. Explíquenme cómo comprobaron la solvencia del concejo, porque es de obligado cumplimiento para la Administración concedente según la Ley Foral 11/2005, cómo comprobaron la solvencia del concejo, que, por cierto, debe acreditarla al hacer la solicitud. La señora Salanueva se ha referido solo a una obra, en la que, por cierto, la solvencia la comprobaron ellos, con un informe del propio departamento, pero en las demás ¿cómo se acreditaba la solvencia del concejo? Porque, insisto, si tengo treinta mil euros de presupuesto anual, ¿cómo acredito mi solvencia como concejo para obras por valor de un millón doscientos mil euros? Es bien sencillo. ¿O es que actúa independientemente como un compartimento estanco, veo este expediente, paso al siguiente y ahí no me acuerdo de lo que he visto en el anterior y así sucesivamente y veo diez obras?, ¿o es que se acreditaba la misma solvencia para las diez?, ¿o es que no era cierta la solvencia?, ¿o es que pensaban urbanizar hasta el cielo y con eso sacar dinero? ¿Eso está en la Estrategia Territorial?, ¿eso es lógico desde el punto de vista de la sostenibilidad ambiental y urbanística? ¿Qué es lo que comprobaban ustedes?, ¿comprobaban uno por uno los expedientes?, ¿veían uno y lo dejaban? Cuando varios hermanos de una familia numerosa piden beca, no se hace eso, se ven todos a la vez. Cuando varios agricultores que se dedican a una misma actividad en el mismo lugar piden una subvención se ven todos a la vez, no uno por uno, aquí ¿qué pasa?, ¿se ha visto uno por uno?, porque, si no, es que lo han visto mal. Yo entiendo que tienen una respuesta difícil. Claro, como con ustedes no va, como esto, al final, es del concejo, como aquí no se sabe lo que ha pasado, pues adelante con el tema.

Dicen que ha habido veinte visitas, trece más siete. La que realizó concretamente en fecha...

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Señor Lizarbe, le pediría que fuera terminando.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Voy a terminar en quince segundos. Gracias, señor Presidente. ... 18 de abril un técnico del Departamento de Medio Ambiente, ¿por qué se hizo, porque se le ocurrió al departamento? Insisto, 18 de abril de 2008, un técnico del Departamento de Medio Ambiente realizó una visita a las obras. Es la única que a mí me consta. Lógicamente, no tengo que tener toda la información. ¿Por qué fue ese técnico allí?, ¿por alguna razón en concreto?, ¿era una comprobación rutinaria más de las que tenemos?, ¿qué razón hubo?*

Para terminar, señor Presidente, miren, señoras Salanueva y Sanzberro, a mí me parece que las subvenciones siguen siendo desproporcionadas. Ni tan siquiera el intento de buena explicación de la señora Salanueva, argumentado lo que se les da a otros concejos sirve. No tengo más tiempo, pero es perfectamente desmontable. Son cantidades inferiores, poblaciones que triplican a la de Murugarren, y en muchos casos son travesías. De verdad, no sirve. Si esto es lo que han buscado de los mil seiscientos, me da la sensación de que su defensa es la mejor prueba de que aquí hay una desproporción absoluta. Porque, claro, se dice: bah, el concejo de no sé qué, que total solo tiene doscientos ochenta... Claro, cuatro veces más, y además la travesía. Hombre, es evidente que no hay comparación matemática que lo pueda resistir en ese sentido.

Por resumir, señor Presidente, hay una desproporción. Es que son dos contra uno, señor Burguete, y encima queda usted, que, por cierto, fue Consejero de Medio Ambiente antes que la señora Sanzberro, con lo cual esto sí que va a ser un verdadero sándwich. Las subvenciones, en opinión de mi grupo, siguen siendo desproporcionadas, y viendo la realidad de algunas obras, injustificadas. Y esta no es la mejor forma de administrar el dinero. Segundo, la falta de control en la concesión y en la ejecución en este expediente –yo tengo plena confianza en los funcionarios de sus departamentos y en los del conjunto de la Administración– es palmaria. Y si el sistema de control que se ha empleado para todos es el mismo que este aún me quedo más preocupado porque entonces hay que reformar todo el sistema de control, porque, insisto, fíjese en lo que está haciendo la Fiscalía. Y, tercera conclusión, hay falta de ayuda y asistencia al concejo. Aquí ha dado tres fechas, una, su reunión con el Presidente del concejo, que me ha parecido que era de 2007, y las del señor Pegnaute de 2008. ¡Ah, también de 2007! O sea, que no están ustedes desde hace más de un año con... Formalmente no. Ya me imagino que por la calle, como sabemos usted y yo y el Presidente del concejo, se han encontrado, concretamente hace unos

días. Mire, yo, desde luego, no estoy aquí para criticar al Concejo de Murugarren, tampoco para defenderlo, yo estoy aquí para controlar la acción del Gobierno, esa es la función del Parlamento, pero, dicho esto, le puedo asegurar que los representantes actuales, elegidos democráticamente por el concejo y que se han encontrado con un pastel que ellos nunca hubieran hecho y que lo hicieron los anteriores regidores, no están nada satisfechos con la atención ni del Departamento de Medio Ambiente ni del Departamento de Administración Local, pero, bueno, como aquí a todos los grupos se les ocurren muchas ideas y a mí al que más, ya seguirá esto probablemente con alguna otra Administración para ver lo que nos dicen. Desde luego, de las reuniones que han tenido, especialmente con el Director General de Administración Local, no solamente no están satisfechos sino que están claramente defraudados, pero como les corresponde a ellos explicar por qué, yo daré aquí por terminada mi información, evidentemente, anunciando que el grupo socialista va a seguir trabajando en este tema porque las preocupaciones que le han llevado a solicitar estas comparecencias se mantienen en este caso respecto al funcionamiento de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Lizarbe. Señora Consejera, tiene la palabra.*

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): *Vamos a ver, señor Lizarbe, usted decía que no estamos en Nueva Jersey, que estamos en Navarra. Pues, francamente, a juzgar por su discurso, nadie lo diría. Yo creo que usted debía estar en Nueva Jersey en fechas anteriores, en primer lugar, porque me achaca determinadas cosas y usted sabe o debería saber que yo soy responsable de este departamento desde el 18 de agosto de 2007.*

Me sorprende también que, siendo usted abogado, hable de seguimientos nefastos y de una serie de cuestiones. Ha hecho un discurso yo creo que demoledor para terminar arreglándolo diciendo que tiene confianza en los funcionarios y también en las Administraciones municipales, supongo. Eso lo ha dicho al final, para arreglarlo, pero previamente de su discurso se podría deducir que todas las Administraciones municipales son unos chorizos, tal y como lo ha pintado usted. Usted ha venido a decir que no son fiables, que no sé qué, que no sé cuántos, que el control es nefasto, cuando podríamos deducir también lo contrario, podríamos deducir que la botella está casi llena y nos faltan dos gotitas. Pues probablemente nos faltan dos gotitas o cinco gotitas o dieciocho gotitas, no lo sé, pero si de todos los expedientes que se han manejado en Administración Local o en mi

departamento tenemos un problema en Murugarren y no tenemos otros problemas en otros muchos sitios, qué quiere que le diga, podemos deducir eso, que la botella está absolutamente vacía porque el Gobierno de Navarra lo hace todo fatal y no controla absolutamente nada. Nosotros no controlamos absolutamente nada y, además, al otro lado en las Administraciones municipales hay una serie de gente que está por motivos ajenos a servir al ciudadano y hacer las cosas bien. Desde luego, yo, como Administración y como representante política, me niego a pensar que la gente se dedica a otras cosas o a otros intereses. Por eso el control de la Administración es muy exhaustivo cuando damos subvenciones a empresas o a particulares que realmente sí que podrían tener un interés personal digamos coloquialmente por colarnos algo, pero una Administración municipal... En fin, se suele hablar de autonomía municipal, se habla de mayoría de edad, se habla de un montón de cosas para inmediatamente, en cuanto tenemos un pequeño problema, un pequeño gusano en una manzana, aunque el árbol esté lleno de manzanas, deducir que todo el árbol y todas las manzanas están podridas. Oiga, pues yo, francamente, me niego. Francamente, me extraña que no sea usted más prudente y tenga un poquito más de cautela. Además, usted sabe que los hechos están en el Juzgado, por lo tanto, yo creo que es el momento de ser prudentes y cautelosos.

En cuanto a que hemos venido aquí a justificar, oiga no, mire, no hemos venido a justificar nada, hemos venido, por lo menos yo, a relatar la documentación que he encontrado en el departamento. Hasta ahí ni valoraciones –no puedo ni debo hacerlas, por supuesto, en este momento procesal– ni intenciones ni nada que no se salga de los puros documentos y de lo que he encontrado. Por lo tanto, le he relatado solo y exclusivamente el encaje de todas y cada una de las subvenciones y el desarrollo de todas y cada de las subvenciones dadas por nuestro departamento pero con arreglo a los documentos que he encontrado, en definitiva, a lo que he encontrado escrito. Si usted me está preguntando sobre la intencionalidad que había detrás de lo que yo he encontrado escrito, le puedo asegurar que yo sobre eso no le puedo contestar absolutamente nada, ni en un sentido ni en otro. Yo le he relatado lo que he encontrado escrito, nada más, no le puedo contar nada más.

Luego hay una serie de cuestiones que en este momento –yo no sé por qué en esta Comunidad siempre se termina apuntando al Gobierno– son objeto, efectivamente, de actuaciones del fiscal. Y son objeto puesto que parece que esa autonomía municipal... Se verá en fechas próximas, yo no quiero decir nada, el Juzgado llegará al final de la cuestión y terminará diciendo si en el Concejo de Murugarren se han hecho las cosas bien, se han

hecho las cosas mal o se han hecho de la manera que sea, yo no tengo ni idea. En cualquier caso, como digo, compete a sus responsables, como Administración municipal, el modo en que hayan hecho las cosas.

Dice que el control es nefasto. Oiga, mire, el control administrativo yo creo que ha sido en este caso igual que en los demás casos, y me atrevería a decir que ha sido igual de impecable, con las facturas, con las actas de finalización de obra. ¿Que no se han detectado determinadas unidades? Claro, es que lo que nuestros técnicos ven en las inspecciones es que se está llevando adelante una obra, pero, como usted comprenderá, en una obra en la que hay tubos enterrados, hay una serie de cosas, pues como no se vaya con el metro todos los días, con lo cual estaríamos duplicando la dirección técnica que tiene el propio concejo, que, vuelvo a repetir, es una Administración Pública, no es un particular, con lo cual es lógico pensar que la Administración Pública generalmente tiene como objetivo conseguir determinadas cosas para sus vecinos y llevar adelante unas obras para sus vecinos, y no tiene como objetivo el lucro de no sé quién. Yo creo que tenemos la obligación de dar a otros la presunción de inocencia que nos damos a nosotros mismos. A lo mejor se demuestra luego que nos hemos equivocado, pero, en cualquier caso, la contratación, la dirección técnica, la certificación entra dentro de sus competencias. Si tenemos una certificación del contratista, una certificación de la dirección técnica, que trabaja para el concejo, no para los intereses del contratista, teóricamente la paga el concejo y trabaja, como en todos los Ayuntamientos, para el concejo, y tenemos hasta los justificantes de que esa obra se ha pagado, no solo las facturas, sino también los justificantes de que esa obra se ha pagado, a priori, como le digo, salvo que pensemos que todas las Administraciones municipales potencialmente responden a otros intereses que no son los intereses generales de sus vecinos, no tenemos datos para pensar que hay ahí otra cosa, qué quiere que le diga.

Me pregunta a qué se debió la visita del 18 de abril de 2008, que por qué fue el técnico. La respuesta es bien sencilla. El 18 de abril de 2008 el técnico fue a comprobar, ya con metro, un proyecto que desde el principio de legislatura estaba denunciando el señor Hortelano, Presidente del concejo en este momento pero que a su vez también estaba en el concejo en la legislatura anterior y no dijo ni mu. A pesar de que estaba en el concejo y de que es técnico del Departamento de Medio Ambiente no abrió la boca, lo hace a posteriori cuando le nombran Presidente del concejo. Bien, pues yo sobre esto no hago absolutamente ningún comentario, simplemente dejo también el hecho objetivo encima de la mesa. Yo no hago sobre esto ningún comentario ni ninguna valoración, solo digo que el señor Hortelano estaba de concejal en

el concejo y, además, era técnico del departamento de Medio Ambiente, que no es mi departamento, solo lo tengo prestado una temporada. Los técnicos no son míos, no son mis funcionarios, son funcionarios de la Administración.

No sé qué más decirle, señor Lizarbe. En fin, como digo, prudencia, cautela, hechos encima de la mesa. En este momento creo que no hay que hacer absolutamente ninguna valoración porque el Juzgado, a través de su trabajo, ya terminará, y espero que acierte, poniendo la responsabilidad de cada quien en su sitio.

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): *Gracias, señor Presidente. Seré breve porque creo que la Consejera señora Sanzberro ha puesto de manifiesto los puntos fundamentales. Quiero insistir y hacer míos los argumentos y la petición de prudencia por la situación procedimental en la que se encuentra este asunto, pero con el afán y el deseo claro de dejar las cuestiones lo más claras posible, valga la redundancia.*

Diré al señor Lizarbe que la información que le hemos ofrecido es objetiva, no tiene por qué dudar de la información que yo le ofrezco, que es contrastable. Dice que llega a una conclusión preocupante porque igual los cuatro mil expedientes están mal, que igual Murugarren no es la excepción y lo normal es lo otro. Pues yo niego la mayor. Creo que la gestión de los expedientes es correcta, la gestión del control es correcta, y la responsabilidad in vigilando que puede tener la Administración se cumple y más teniendo en cuenta tanto la Ley de Contratos como la Ley de Subvenciones, que, como usted bien ha dicho, son leyes absolutamente garantistas y obedecen a unos momentos de la historia política de Navarra muy concretos, y precisamente si alguna crítica tienen es que son excesivamente garantistas.

Insisto, de la deuda del concejo, ustedes podrán decir lo que quieran, yo, de los datos que tengo, y me los tengo que creer, no encuentro la deuda de un millón doscientos mil euros por ningún sitio. Ahora bien, si la información que me facilita el Concejo de Murugarren no es cierta eso ya no es problema mío. Y la responsabilidad in vigilando no llega tan allá como para que yo tenga que dudar o poner en cuestión cada una de las cuentas o presupuestos que me presentan los trescientos cincuenta y dos concejos de Navarra y los doscientos setenta y dos municipios de Navarra, en primer lugar, porque no puedo ni debo, para eso ya hay otros mecanismos.

Señor Lizarbe, como ha apuntado la señora Sanzberro, parece mentira que usted, que es un buen jurista, confunda ámbitos competenciales tan distintos cuando dice que por urgencia, que por

emergencia, que nosotros no hemos dicho nada y hemos sido complacientes con el procedimiento elegido por la entidad local. Mire, la competencia para adjudicar las obras es única y exclusivamente de la entidad local, nosotros ni entramos ni salimos. Yo no sé si lo han adjudicado por emergencia, con concurso, con llamada a tres contratistas, no lo sé ni debo saberlo.

Le han parecido casi un chiste los ejemplos que he puesto de otros concejos que reciben subvenciones importantes. Es que es cierto, la única subvención que han recibido del Departamento de Administración Local en estos cuatro años a los que usted hace referencia es de ciento sesenta mil euros. Ciento sesenta mil euros de Administración Local, porque la obra de Nilsa está pagada al cien por cien y no supone ningún coste para el concejo. También debo recordar algo que ya he dicho, ha habido peticiones, más de cuatro concretamente, para actuaciones en abastecimiento de agua en alta, que se pidieron por reconocida urgencia y el departamento dijo que no porque no veía justificaciones técnicas, y la viabilidad económica no se entró a valorar porque se entendió que no se debía dar y, sin embargo, el concejo acometió esa obra por su cuenta y riesgo. Nosotros no podemos prohibir decisiones del concejo que son legítimas y legales. Que lo hayan hecho mejor o peor o metiendo al concejo en un lío no lo sé, la señora Sanzberro yo creo que ha puesto también el dedo en la llaga, no ha habido ni una sola denuncia en su departamento y no ha habido ni una sola denuncia en el mío, y personas que hoy ostentan altas responsabilidades también estaban ahí.

Respecto a la solvencia financiera, insisto, las cuentas son las que son y se las entregaré cuando quieran, son públicas. Se las remitimos a la Cámara de Comptos para que las fiscalice. Además, hemos tenido una participación en obras de medio ambiente en las que se pide un informe de viabilidad económica. Hay informes a los que se ha dicho que sí y hay informes que han sido negativos, sobre ventas de parcelas, no solo los ingresos corrientes y ordinarios, hay concejos que tienen ingresos extraordinarios o que tienen ventas de parcelas que las comprometen y a nosotros nos dicen que las van a vender. Nosotros no fiscalizamos después esas parcelas que a nosotros nos han asegurado que se van a vender y que obran en el expediente si se han vendido o no. Y creo que eso no significa ni una ruptura con la Estrategia Territorial ni unas previsiones de desarrollo urbanístico desmedido. Las parcelas que han planteado que se van a vender son tres, yo desconozco si se han vendido o no y, por tanto, desconozco cómo está su situación financiera, yo solamente me puedo guiar por los datos objetivos que ellos han presentado, supongo que asesorados por sus servicios técnicos, que sé que los tienen, y avalados por un

certificado que es de una Administración Pública. Si ha habido falsedad en documento público lo desconozco y, además, sería una afirmación tan arriesgada por mi parte que a mí no me compete.

En cuanto a las reuniones del departamento, mire, siento que el señor Hortelano esté disgustado. Ya sabe que todo es opinable, pero la objetividad y lo cierto y verdad es que ha sido recibido en el departamento y le orientamos sobre las posibilidades que tenía, que no eran muchas. Yo le orienté sobre las posibilidades, y los servicios técnicos del departamento han estado a su disposición en todo momento para asesoramiento, para información, para ver por dónde podíamos encauzar el problema, aunque él tenía más interés en que el tema fuera a la Cámara de Comptos y en otras medidas y otros pasos que él ha dado y que yo, por supuesto, respeto y, como digo, contará con nuestro apoyo. Y si la reunión con el Director General no ha sido de su agrado, pues mire, todo es opinable, todos podríamos también dar nuestra opinión de las reuniones que tenemos, pero creo que ha sido recibido con rigor por los altos dirigentes del departamento y el resto del personal se ha puesto a su servicio, como no puede ser de otra manera, y sabe, como se lo he dicho de manera informal en otras ocasiones, que haremos lo que se pueda hacer; no más allá de lo que se pueda hacer. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, no es para intentar hablar ni nada por el estilo, pero tengo que decir una cosa que no tiene nada que ver con el contenido de la comparecencia, y es que ha dicho una de las Consejeras que el señor Hortelano era concejal. El señor Hortelano me acaba de mandar un mensaje diciendo que él no ha sido concejal nunca, en esta legislatura es Presidente del concejo, pero en absoluto ha sido concejal. Lo quiero decir porque no está presente y me parece que es mi obligación. Disculpe por la intromisión.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *¿Portavoces que quieran intervenir? Señor Gómez.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Buenos días, señoras Consejeras y señor Director General. Creo que el señor Lizarbe ha conseguido la noticia, es decir; el Gobierno de Navarra no tiene control, las obras se hacen de cualquier manera, etcétera. De poco ha servido el relato que se ha hecho aquí de todas las ayudas que han tenido del Departamento de Medio Ambiente y del Departamento de Administración Local, que imagino que se podía haber cogido cualquier otra entidad, sea ayuntamiento o concejo. Lo que se ha hecho ha sido un relato exhaustivo de ellas, nadie ha valorado nada más. A partir de ahí se ha especulado y, al final, la rea-*

lidad es que el Gobierno no controla los miles de expedientes, cuando en realidad es a la inversa, es decir; lo que existe es un control.

Pero hay algo que me ha preocupado sobremedida, porque no hay un solo grupo político en este Parlamento que no defienda la autonomía municipal en el que de continuo critique las fórmulas de reparto por las que las entidades locales, por el número de habitantes, se ven fuera de ayudas y en las que de manera continuada, y creo que ciertos partidos no lo hemos aceptado, no se exija la presentación de las cuentas a los Ayuntamientos para recibir subvenciones. Eso es así, en estos momentos se exige la presentación de cuentas, que, evidentemente, las aprueban los plenos, y es responsabilidad de los plenos y de aquel que levanta acta, que en este caso es el secretario de dicha entidad, que normalmente es quien lleva la contabilidad. La señora Consejera ya nos ha explicado y nos ha dado los datos de la situación económica, hay que creérsela, y resulta que ese concejo se ha acogido a una serie de ayudas, ha recibido una serie de subvenciones a las que, con base en esa contabilidad, tiene todo el derecho. Estoy hablando de Administración Local, que tiene que aportar una cantidad económica que yo creo que con las cuentas que ha presentado no hay ningún problema. Iría más allá, no tiene ni un solo préstamo ni ningún nivel de endeudamiento, cierra las cuentas con ahorro neto positivo y, además, con caja. No hay nada que decir. Luego hay una obra que Nilsa subvenciona al cien por cien, ningún problema. Y luego existe otra obra que justifican cómo la van a financiar, que es a través de la venta de unas parcelas, que también es posible dentro de la autonomía municipal. Es que no veo nada extraño.

Si nos vamos al Departamento de Medio Ambiente, yo no tengo datos. Me da la sensación de que al señor Lizarbe alguien le ha dado esos datos, pero yo he ido apuntando las ayudas que ha ido percibiendo del Departamento de Medio Ambiente y resulta que más o menos ha percibido ochocientos ochenta mil euros de subvención, de los cuales tiene que aportar más o menos noventa mil euros. A mí no me cuadra nada. Yo he ido apuntando cada una de las cifras de cada una de las subvenciones que ha ido percibiendo, lo que se le ha concedido y lo que no se le ha concedido, y a mí me suman ochocientos ochenta mil euros y tiene que aportar noventa mil euros, con lo cual me siguen saliendo las cuentas de ese concejo para hacer ese tipo de inversiones. Año 2003, acondicionamiento de barranco, 61.372 euros de subvención, y se le da 60.498. En trabajos forestales, el mismo año, se aprueba una subvención de 23.439 y se dan 4.383, 19.000 euros menos. Año 2004, acondicionamiento de barranco, segunda fase, 61.372 y se da 61.369. Año 2004, trabajo forestal, no sabemos si han hecho o no han hecho

esa inversión, pero no hay subvención, o sea que no hay nada. Año 2005, acondicionamiento de barranco, primera fase, 226.222 y se le da 158.000, tienen que aportar 70.000 euros. Trabajos forestales, nada. Año 2006, acondicionamiento, segunda fase, 365.007, se le dan 365.000 euros de subvención. Trabajos forestales, 4.195 y se le da cero. Y año 2007, con cargo a los presupuestos de 2007, 141.000 euros y se le subvenciona 140.000 euros. Esas cifras a mí eso es lo que me dan. No sé el resto. Y esas son las únicas cifras que yo tengo. Estoy diciendo lo que le han subvencionado, o lo he entendido mal. Yo así he entendido las cifras. De 61.000 euros, el primer año se le subvenciona 60.000. Trabajos forestales, de 23.000 se subvencionan 4.000.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Por favor, señor Lizarbe.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Faltan 19.000 euros. Ya lo he dicho.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Señor Gómez, diríjase a todos, no se dirija al señor Lizarbe.*

SR. GÓMEZ ORTIGOSA: *Me dirijo a todos. Año 2004, 61.372 euros y se le da 61.369. O yo no lo he entendido bien. Si es así, no me cuadran las cifras. Pero, dicho todo esto, lo que se ha hecho aquí es explicar unas convocatorias de ayudas a las que se ha presentado un concejo y se le ha dado una serie de ayudas. A partir de ahí ha habido un control, y, bueno, si aquí se pone en duda si estas obras están realizadas, yo creo que es un tema especulativo más para la opinión pública.*

Se pide que se informe sobre el control que ha habido. Se ha dicho que ha habido unas veinte visitas, no sé si son muchas o pocas, pero que ha habido un control es así. Es tan así como que en estos momentos todavía quedan en este caso no subvenciones sino transferencias de capital pendientes en una obra porque todavía está sin hacer la redacción final, con lo cual existe ese control.

¿Cuáles han sido las razones para su aprobación? Pues las de las líneas de ayudas que tiene cada departamento. ¿Y cómo está el nivel de ejecución? Ya nos han explicado cómo está cada una, excepto una, que en estos momentos le falta la redacción final, el resto está justificado.

No entiendo por qué entramos en esta dinámica. A mí también me preocupa si realmente este concejo tiene un millón doscientos mil euros de endeudamiento, porque es imposible que salga de ese endeudamiento, pero yo, por lo que veo aquí, no veo ese reflejo real de que sea de aquí, de que tenga que ver con los departamentos a los que ahora se está fiscalizando. Creo que vendrá de otro lugar. Y será responsabilidad de ese concejo, cuyos representantes, además, también fueron elegidos

democráticamente, no solamente el actual, también el anterior, que es el que decidió esto, con error o sin error, pero es lo que decidió ese Ayuntamiento.

¿Cuáles son las previsiones de actuación? Las previsiones de actuación son las que existen en estos momentos, la Cámara de Comptos y la Justicia están encima. Por mi parte, nada más.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Gómez. Señor Jiménez.*

SR. JIMÉNEZ HERVAS: *Bai, egun on guztioi. Muchas gracias a ambas Consejeras por el esfuerzo realizado, que yo creo que ha sido grande, pero la verdad es que para nuestro grupo no convicente y no fructífero en cuanto a que pueda modificar las impresiones que sobre este delicado y grave tema tenemos encima de la mesa.*

En principio nuestro grupo no puede aceptar, como se pretende, con absoluta normalidad que el tratamiento obtenido por el Concejo de Murugarren a la hora de recibir subvenciones sea normal, ni mucho menos. ¿Cómo va a ser normal? ¿Cómo puede defender esta Comisión que sea normal cuando, además, estamos debatiendo en estos momentos en esta Comisión y en este Parlamento el nuevo Fondo de Haciendas Locales y la nueva Ley de Infraestructuras Locales y estamos discutiendo la insuficiencia económica y las dificultades que supone que infinidad de entidades locales se queden sin subvenciones? Aquí se pretende considerar normal que el Concejo de Murugarren, con sus ochenta o noventa habitantes... Nuestro grupo, de entrada, no cuestiona la ayuda acogida al Plan de Infraestructuras Locales, lo que sí le preguntaría a la Consejera es si es habitual que la gestión de una ayuda al Plan 2001-2003 sea que la primera certificación es en 2005, la segunda en 2008 y todavía esté sin cerrar. No sé si esta manga ancha se tiene con todas las entidades locales a la hora de gestionar los planes de inversiones locales, porque eso sí que sorprende, se acoge en 2001-2003 y la obra todavía está sin liquidar.

Lo que es realmente llamativo es que de la documentación que tiene este grupo, consecuencia de la información remitida por la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, este concejo ha recibido en nueve años nada menos que 1.057.000 euros entre Medio Ambiente y Agricultura. Entre Medio Ambiente y Agricultura ha recibido 1.057.655 euros. Ha recibido 181.835 en trabajos forestales, 99.907 en pastizales, 27.730 en infraestructuras ganaderas, y nada menos que 748.183 en arreglo de barrancos. Aquí nuestro grupo quiere hacer una puntualización, ya sabemos que no es necesario tener un conocimiento obligatorio de todos los puntos de esta Comunidad, pero sí un conocimiento mínimo del medio, y cuando se pretenden justificar 748.183 euros

diciendo que son para encauzamiento de ríos, oiga, ahí no hay ningún río. No hay ningún río, hay algún regacho, y estamos hablando de la zona de la que estamos hablando. Es necesario también conocer mínimamente el medio, porque, si no, dependiendo de lo que queramos decir que es el medio, podemos justificar todas las subvenciones. No es cierto. Es decir, aquí hay unas concesiones en cinco años por parte de Medio Ambiente de nada menos que 748.183 euros para acondicionamiento de barrancos, y mire, si algo tiene esta Comunidad son barrancos. Fijese si se extrapola ese nivel de subvención a todas las necesidades que en ese ámbito se dan en esta Comunidad. Curiosamente conceden, en estos nueve años 1.057.655 euros dos departamentos, el Departamento de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente, del cual fue Consejero el señor Burguete toda la legislatura pasada, y el de Agricultura y Ganadería, con el señor Echarte, ambos del CDN. Lo digo solamente como apunte. Todas las subvenciones que recibe el Concejo de Murugarren son de dos departamentos gestionados ambos por el CDN. Y esto puede venir a cuento, porque, desde luego, nosotros no le podemos encontrar otra explicación, de que realmente tenía buena mano quien fuese del Concejo de Murugarren dentro del Gobierno. Para conseguir este nivel de subvenciones un concejo de ochenta-noventa habitantes tenía que tener muy buena mano dentro del Gobierno, algo que se puede llamar clientelismo político. Nuestro grupo no encuentra otra explicación.

Es más, la cifra que abre todo este paquete son los famosos 140.000 euros que van en el presupuesto de 2007, que se meten nominativamente a finales de 2006 sin que lo haya solicitado el concejo. ¿Quién pide en el Gobierno en noviembre de 2006 que haya una partida nominativa para el Concejo de Murugarren en los presupuestos de 2007 cuando el concejo formalmente todavía no lo había solicitado? ¿Quién es el padrino que pide que vaya esa partida en los presupuestos? Expliquénnoslo. Expliquénnos quién solicita la partida de los 140.000 euros cuando resulta que ni siquiera la entidad local lo había pedido. Por lo tanto, ese es el contexto en el que se ha dado todo esto. No hay justificación para lo que está ocurriendo, salvo la explicación que nuestro grupo entiende.

Y la segunda parte sería la gestión que se ha hecho de todo este dinero. Este grupo tampoco va a entrar en lo que tiene que ver con los gestores directos y responsables, que son las personas que estaban a cargo del concejo, ahí están los ámbitos de la Justicia, ahí está la Cámara de Comptos, estaremos muy atentos a lo que diga, pero creemos que la actuación del Gobierno de Navarra en cada uno de sus departamentos ha sido cuando menos tan de manga ancha como era la propia concesión

de las subvenciones. Y la justificación del no control o permitir lo que se ha permitido se explica en los mismos términos en que se explica la concesión de las propias subvenciones, es decir, que quienes gestionaban el dinero que fácilmente se conseguía mediante subvenciones en el Gobierno creían que, además, tenían patente de corso para utilizarlo como quisiesen puesto que esos mismos padrinos no les iban a generar demasiados problemas a la hora de tener que dar cuentas.

Son muy graves, por ejemplo, muchas de las cosas que el señor Lizarbe ha puesto encima de la mesa y que este Parlamento no va a repetir. Es muy grave que se haya gastado semejante cantidad, 748.000 euros, en unos procedimientos no justificados. Este grupo no va a poner encima de la mesa ningún calificativo, pero a estas alturas habría que ver incluso a quién se le adjudicaron las obras. Claro, si se utilizan procedimientos que no vienen justificados... Porque, claro, emergencia durante cinco años difícilmente se puede entender. Estamos hablando, al fin y al cabo, de unas subvenciones que se mantienen desde el 2003 hasta el 2007, encauzamiento de barrancos, que, como todas, se adjudican. Oiga no, ¿qué tenemos que hacer, entrar también en el siguiente paso, a quién se le adjudicaban esas obras? Ese es el problema de fondo. Es el peor ejemplo y el ejemplo que deteriora absolutamente toda la gestión de la Administración Pública y creemos que parte de un vicio, en este caso un vicio muy concreto, que es el clientelismo político. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señor Jiménez. Señor Burguete.

SR. BURGUETE TORRES: Muchas gracias, señor Presidente. Buenos días, egun on, señorías. Doy la bienvenida a la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y también a la Consejera de Administración Local. Se trata de una cuestión que han trasladado algunos medios de comunicación a la opinión pública que tiene una aficción en el ámbito judicial sobre la cual también a lo largo del año 2009 tendremos los diferentes informes solicitados por este Parlamento que la Cámara de Comptos debe elaborar y sobre la que sin duda yo creo que hay que agradecer la información que se ha dado hoy, que yo calificaría de clara, transparente y suficiente, sobre los diferentes expedientes a los que ya se han referido todas sus señorías y también las propias Consejeras.

Me preocupa la mezcla que se hace de las competencias y responsabilidades que cada Administración debe asumir y también me preocupan las afirmaciones gratuitas y carentes de todo rigor que se hacen en esta Cámara y a las que me iré refiriendo a lo largo de esta intervención. Me preocupa que los encauzamientos, que parece que son el gran caballo de batalla, se califiquen de indebi-

dos e innecesarios. Con respecto a las obras del Departamento de Administración Local, me consta que están sujetas siempre a un rigor en el proceso de adjudicación mediante unos criterios que hace falta ser un gran experto para entender, pero, en todo caso, ahí están los datos, y con respecto a las propuestas del Departamento de Medio Ambiente en la legislatura pasada, y le corrijo al señor Jiménez, que parece que ha dado más bien poco en el clavo en el análisis que ha hecho, y también en la anterior, porque estos expedientes se inician en enero o febrero del año 2003, cuando este Consejero y el CDN no formaban parte del Gobierno, lo digo para que se sitúe y vaya reconociendo los errores que ha cometido en su precipitada y prevista intervención. Entonces, claro, se dice que estos encauzamientos han sido indebidos e innecesarios. Yo desde el primer momento tengo que señalar lo siguiente, primero, esos calificativos habrá que situarlos en el tiempo concreto y en las responsabilidades concretas que cada Administración asume. Lo que para una Administración o para los responsables de una Administración hoy puede ser innecesario o indebido en un ejercicio de prioridad política, en la legislatura pasada para otros responsables, tan legítimamente democráticos y elegidos democráticamente, puede tener el calificativo de debido y de necesario.

Pero no solo es eso, que esta cuestión quede en el ámbito de la Administración Local, en este caso en el ámbito del concejo, es que después, algunas de sus señorías, pensando que esto es una república bananera, obvian que hay que personas expertas, técnicos de los departamentos que, superando el compromiso que el máximo responsable del departamento pueda tener, analizan esos proyectos, validan la necesidad, validan la idoneidad de la ejecución, y en ese proceso una comisión técnica —ha señalado la Consejera—, de la que no formaba parte el Consejero, por cierto, sino técnicos del departamento, personas que tienen una acreditada experiencia y solvencia profesional después de muchos años de experiencia, certifica que esas obras son necesarias y que hay que auxiliarlas comparativamente hablando con otras. Y, por tanto, ese carácter de indebido y de innecesario, que yo se lo acepto a los actuales responsables del concejo, oiga, mire usted, los actuales responsables del concejo pueden entender que son indebidas e innecesarias, pero, mire usted, en la legislatura anterior el concejo presenta unos proyectos a unas convocatorias públicas en los que considera que esas obras son necesarias y debidas. Pero es que además los técnicos del departamento entienden que, efectivamente, tienen que ser así, como ya lo fueron en febrero del año 2003 y como lo han sido con posterioridad. Por tanto, a mí me da la sensación de que se pone en solfa gratuitamente la capacitación y la experiencia técnica de los exper-

tos, de los funcionarios, que se quedan ahí cuando el Consejero o la Consejera cambia y, por tanto, saben muy bien cuál es su papel y cuál es el papel que en cada momento tienen que jugar desde el rigor, la objetividad, la transparencia y la responsabilidad pública.

Entonces, desde ese punto de vista, yo no entraré a valorar si los encauzamientos eran indebidos o no y si las necesidades en otras localidades son mayores o no. Oiga, hubo unas convocatorias públicas, se presentaron unos proyectos, una comisión técnica los validó y a partir de ahí se ejecutaron esas obras, por tanto, a mí me parece que es excesivo decir que eran innecesarios e indebidos después de que tanto el concejo de entonces, aun aceptando que el de ahora no comparta esa tesis, como los técnicos del departamento reseñan la idoneidad y la prioridad de esas obras. No existe barranco, es un regacho. Bueno, ustedes ponen, no al Consejero que estaba entonces ni a la Consejera que está ahora, sino a los técnicos del departamento a una altura que me parece impropio de gente que se sienta en esta Cámara. Lo digo con toda franqueza. O sea, los técnicos del departamento no saben que no hay barranco, no saben que no hay regacho, poco menos que nos inventamos las obras que se van a hacer. Sí, hombre sí, es que los técnicos de la comisión técnica son los que han dicho que esas obras son necesarias y, por tanto, en ese ámbito se queda. Si hay barranco, si hay regacho podré discutirlo con ustedes, pero, vamos, dar la sensación, no afirmada, es cierto, de que no había ninguna necesidad y de que aquí se ha hecho lo que les ha dado la gana a unos y a otros porque esto no era necesario ni debido, qué quieren que les diga, yo tengo que rechazar radicalmente ese tipo de análisis. Por tanto, yo creo que la ejecución de las obras está justificada.

Se habla del control del proceso de adjudicación, de la viabilidad técnica y económica. Bueno, les guste más o les guste menos, la Consejera de Administración Local ha dicho que todas las obras han tenido la confirmación de la viabilidad técnica para ejecutarlas. Claro que se ha señalado. Y parece que no estaba justificado. Bueno, el Departamento de Administración Local ha certificado, a petición del Departamento de Medio Ambiente en su momento, que el concejo era viable económicamente para poder ejecutar las obras. El Departamento de Administración Local, corrijanme si me estoy equivocando, dijo que era viable, qué afán tendrá el Departamento de Administración Local en decir que es viable la ejecución de una obra y la financiación de esa obra cuando no lo es. No será más fácil pensar que, efectivamente, hay viabilidad que ampara económicamente la ejecución de esa obra y, por tanto, se ve en la obligación de decir que es viable económicamente si da por buenos los datos que recibe. Por cierto, también hay en la

entidad local un fedatario público y una persona que controla la legalidad, que es el secretario o secretaria, que también tendrá ahí una responsabilidad si esos datos que pueden ser falsos por no sé qué razones se remiten al Departamento de Administración Local, y también tendrá una responsabilidad a la hora de ejecutar mediante el procedimiento que tenga amparo legal, por urgencia, etcétera, porque también el secretario o secretaria validará que ese es el procedimiento. Por tanto, aquí hay una responsabilidad de un concejo que entiende que es una obra necesaria, que es un obra debida, se justifica ante el Departamento de Administración Local la viabilidad económica, el Departamento de Medio Ambiente y el Departamento de Administración Local señalan la idoneidad y necesidad de ejecutar esas obras tanto de renovación de redes como de emisario de aguas, el departamento y los técnicos del Departamento de Medio Ambiente justifican la necesidad y la viabilidad económica y técnica de esas obras y, por tanto, ¿dónde estamos?, en que parece que los procedimientos de adjudicación, cuya responsabilidad expresa es de la entidad local, y la viabilidad económica de la obra, que se garantiza por el Departamento de Administración Local con las informaciones que se trasladan, son puestos en solfa.

Y después de que se escucha lo que dicen los miembros del Gobierno y justifican todo ese tipo de situaciones, se dice: ah, ¿y el control? Les guste más o les guste menos, ha habido control. En una obra de 1.200.000 euros se demuestra que ha habido veinte visitas documentadas, con informes. A ustedes les parecerá poco veinte visitas al Concejo de Murugarren sobre una ejecución de una obra de 1,2 millones de euros, veinte análisis creo que he oído, trece por un lado y siete por otro.

¿Son insuficientes los controles? Bueno, pues insuficientes o no, no parece que el procedimiento utilizado por los dos departamentos sea el habitual y ordinario en todos los lugares de la Comunidad Foral de Navarra. No hemos tenido grandes disquisiciones sobre estas cuestiones. Se han visitado en veinte ocasiones las diferentes obras, hay informes técnicos que justifican y definen la ejecución de las obras. Y luego hay otro aspecto capital que no se puede obviar, y es que hay unas certificaciones de la entidad local contratante, con la firma de la alcaldesa o presidenta, mejor dicho, y la firma de la dirección de obra, que no es de la empresa, es de la Administración, que presenta unas certificaciones al Gobierno de Navarra en las que dice que se están ejecutando las obras, cuáles son las características de la ejecución de esas obras y, por tanto, que procede el pago de la subvención correspondiente en la medida en que se han ejecutado.

Es verdad que los mecanismos de control se pueden mejorar. Indudablemente, como todo en la vida. Y podríamos tener, en vez de cinco, veinticinco funcionarios para que controlen milimétricamente todos los días las obras de renovación, de pavimentación, etcétera, que se hacen en la Comunidad Foral de Navarra. Claro que podríamos tenerlos, pero, evidentemente, tendríamos...

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Señor Burguete, vaya terminando.*

SR. BURGUETE TORRES: *Gracias, señor Presidente. Pero, evidentemente, tendríamos entonces que extraer fondos de otros lugares para poder exigir esos mecanismos de control que entendemos que en la mayoría de los casos y posiblemente en este caso también están suficientemente cubiertos con el control que ejercita el propio departamento y las certificaciones finales.*

Se ha hecho una referencia, y con esto finalizo, Presidente, a las imputaciones que hay. Claro, hay varias personas imputadas, todas ellas del ámbito de la Administración Local, excepto un funcionario del propio Departamento de Medio Ambiente, por el control de la ejecución de las obras, no por la viabilidad económica ni por la priorización y la necesidad de las obras, no, no, simplemente por esa cuestión. Y veremos si finalmente el juez acaba imputando a esas personas o no, pero ese es el ámbito. O sea que de cinco o de seis imputados, no recuerdo, cuatro o cinco, todos menos uno en todo caso, están en la esfera de la Administración Local, del concejo, y hay un funcionario del Departamento de Medio Ambiente que por un no exigente control de la propia ejecución de las obras puede finalmente estar imputado.

Y finalizaré, señor Presidente, de verdad, con unas referencias que ha hecho el señor Jiménez que no puedo aceptar de ninguna manera. El señor Jiménez, en una ceremonia de la confusión, ha querido asociar al CDN con el Departamento de Medio Ambiente y con el de Agricultura. Brillante aportación al futuro de esta Comunidad. En 2003-2007 claro que el Departamento de Medio Ambiente y el de Agricultura eran del CDN, pero a ver si se entera, señor Jiménez, uno de los departamentos que concede las subvenciones es el Departamento de Administración Local cuya responsabilidad no recaía en el CDN. Sí, hombre, sí. No, no, no, claro que sí, basta con que compruebe usted las obras del Departamento de Agricultura de la legislatura pasada. Entonces, usted ha querido hacer, como siempre, una asociación muy similar a la que le puedo leer de los periódicos, donde dice que Baztán adjudicó directamente y de modo irregular obras de asfaltado. Administración Local, en este caso sí, censura la presentación fraccionada de facturas para evitar el proceso de petición de tres ofertas. No sé cuál es la empresa

beneficiaria ni haré juicios de valor porque creo que no es el caso ni es el momento, pero a ver si tenemos un poquito más de rigor y de responsabilidad a la hora de hacer este tipo de afirmaciones que yo creo que son carentes de todo rigor. Y, señor Jiménez, nosotros evidentemente no vamos a permitir que ni usted ni nadie juegue con la honradez de responsables políticos del CDN. Y en esa ceremonia de la confusión hasta ha equivocado datos, ha derivado toda la responsabilidad al 2003 cuando el señor Marcotegui también inició una obra antes, ha asociado al Departamento de Agricultura con el Departamento de Administración Local cuya responsabilidad no caía en el CDN.

Por tanto, agradezco las explicaciones de las Consejeras y espero que tanto la Cámara de Comptos como el ámbito judicial correspondiente aclaren algunas de las cuestiones que parece que en este momento están en solfa y encima de la mesa. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señor Burguete. Señora Figueras.*

SRA. FIGUERAS CASTELLANO: *Gracias, señor Presidente. Buenos días, señorías. Buenos días también a las Consejeras de Administración Local y de Medio Ambiente y a las personas que las acompañan en esta comparecencia que creo que tiene su interés fundamentalmente en lo manifestado también por las propias personas que están en el concejo y que en este momento tienen responsabilidad y por lo que ha trascendido, lógicamente, a la opinión pública de lo hecho o no hecho en el concejo en estos últimos años. Esa preocupación yo creo que tiene todo el sentido del mundo cuando se nota que es un concejo que ha estado, por lo menos por la información que nosotros tenemos, apoyado y subvencionado y que, por otra parte, económicamente tiene unas limitadas capacidades por el número de personas que lo componen y, lógicamente, por la capacidad recaudatoria que tiene. Han comentado los portavoces que me han precedido en la palabra que, efectivamente, hay un volumen y un montante importante, y no solo hay que hablar de las subvenciones que hacen los departamentos al concejo, sino de lo que queda y de lo que tiene que afrontar el propio departamento en el futuro para que la realización de la obra esté completamente concluida y pagada. Por esas razones nosotros tomamos la iniciativa de que la Cámara de Comptos fiscalizase las cuentas del concejo, para ver un poco las obras que se han realizado, el procedimiento de adjudicación y la idoneidad del mismo.*

Nos consta, por lo menos por la información que nosotros tenemos y también en parte lo ha dicho el señor Lizarbe, que el procedimiento de adjudicación de las obras es cuando menos discutible. Son obras que tienen una subvención para

una determinada finalidad, en este caso el llamado barranco de San Cristóbal tiene una finalidad y tiene una subvención que en principio se plantea para la realización de una fase de esa obra pero luego se modifica y con ese dinero se hace otro acoplamiento u otra mejora en un sitio completamente distinto y que, además, tiene una determinación y una nominación distinta, que es la vaguada de Murubidea. Además, una vez certificada también se pide la separación de esa obra. Eso, cuando menos, causa preocupación porque no se suelen hacer las cosas así. Las cosas, lógicamente, se suelen hacer y se deben hacer de otra manera. Por tanto, nosotros queremos llamar la atención porque, de la información que nosotros hemos recibido en los últimos años, es mucho más de lo que se ha dicho aquí.

En lo que concierne al Departamento de Medio Ambiente, desde el año 99 ha habido ayudas a trabajos forestales por valor de 53.200 euros en el año 99, en el año 2000 51.181 euros, en el año 2001 la ayuda otorgada también para trabajos forestales es de 11.800 euros, en los años 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007, para acondicionamiento de barrancos, ya se ha comentado. Pero es que, además, ha habido también ayudas importantes en estos últimos años otorgadas al desarrollo rural para mejora de pastizales. Año 1998, 5.000.000 de pesetas entonces; año 2000, 4.737.000 de pesetas; en 2003, 28.697 euros; en el año 2005 la cuantía de subvenciones concedidas ascendió a 19.000 euros; y en 2006, ayudas para infraestructuras ganaderas, 8.437 euros. Por lo tanto, por la información que a nosotros se nos ha dado, la cuantía del Departamento de Medio Ambiente es mucho mayor que la de Administración Local, cuya aportación más importante, como ha dicho la señora Consejera, es de aproximadamente 169.900 euros, que corresponden a todo el tema de renovación parcial de redes.

Y en cuanto a las cuentas de 2006 y de 2007, las de 2006 no están certificadas, y las de 2007, que se han reclamando insistentemente por el Gobierno, por el departamento que preside la señora Salanueva, siguen sin ser presentadas. Por lo tanto, creo que tampoco hay que ser excesivamente complacientes pensando que la situación es de absoluta normalidad. Yo creo que hay que hacer, cuando menos, una llamada de atención porque las cosas, por la información que tenemos por lo menos los grupos de la oposición, no se han hecho como deberían haberse hecho, en cuanto a seguimiento e incluso utilización de los fondos. Y, por otra parte, ya veremos en qué acaba el proceso que se ha iniciado a nivel fiscal, que llevará su curso, y qué concluye el informe de la Cámara de Comptos. Indudablemente, entonces tendremos todos los datos para poder valorar de una manera más exhaustiva la forma de hacer y de proceder de

este concejo. De todos modos, lo que es bastante injustificado y, desde luego, no se compadece en nada con lo que se intenta por parte de los departamentos presididos tanto por la señora Salanueva como por la señora Sanzberro, que es justificar las cuestiones, es lo que dijo el Presidente de Gobierno. Eso es lo que no tiene ningún viso de ser lógico. Y, como se ha dicho anteriormente, pero es importante volver a insistir, cuando se le pregunta sobre el asunto dice el señor Sanz que con el sistema de control que tenemos en materia de subvenciones es difícil constatar si realmente se han ejecutado las intervenciones para las que se han concedido las subvenciones. Bueno, parece que, por una parte, se intenta decir que todo está puesto blanco sobre negro, clarísimo, y él, desde luego, lo que hace es poner en duda que se pueda controlar. Y aquí de lo que se trata por parte de la oposición es de controlar al Gobierno.

El representante de UPN lo tiene clarísimo, y no digamos ya el del CDN, pero, de todos modos, los demás tenemos dudas de que, a pesar de que ha tenido mucha ayuda, y no es cuestión de decir si esto tiene relación con que unos tengan más favoritismo que otros, no es momento de discutir eso, pero lo que está claro es que el concejo tiene escasos recursos propios y mucha deuda que atajar. Eso es, desde luego, lo que nosotros observamos, y también parece que es la preocupación que tienen las personas que en este momento ostentan la responsabilidad política del concejo. Por lo tanto, no estará todo tan claro. En resumidas cuentas, nosotros creemos que se necesita más transparencia, más información respecto a las obras y a las ayudas concedidas y que, desde luego, por lo trasladado por los responsables políticos ahora en el concejo, las cosas no son tan claras como manifiesta el Gobierno. Y lo que ya no tiene color es que el propio Presidente ponga en duda el sistema de control. Por lo tanto, algo hay que no se aclara o que no está perfectamente claro como pretenden trasladar los partidos que sustentan al Gobierno.

¿Que ha habido en el presupuesto para el 2006 una línea clara y finalista? Bueno, la verdad es que eso puede ocurrir. Sabe el señor Jiménez que eso, cuando interesa, y desde luego interesa para darle la rúbrica, es evidente que ocurre. También es verdad que a nosotros se nos ha trasladado esa preocupación, cómo es posible, con la cantidad de dinero que ha recibido el concejo, que exista esa partida importante y finalista en los presupuestos de 2006 para el 2007. En todo caso, esas son cuestiones que hoy se ponen sobre la mesa, por lo menos desde Izquierda Unida, porque nos preocupan, porque no están claras, y esperamos que tanto la Fiscalía, en lo que le corresponde y compete al ámbito de la judicatura, como la Cámara de Comptos, con el informe que haga y que nos

compete a nosotros también, despejen esas dudas y, desde luego, también si ha existido falta de control por parte del Gobierno, y simplemente me remito a lo dicho por el Presidente, que parece que en este caso no ha habido el exhaustivo control que debería haber habido.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Muchas gracias, señora Figueras. Señora Salanueva.

SRA. CONSEJERA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL (Sra. Salanueva Murguialday): Gracias, señor Presidente. Intervengo brevemente para responder a las reflexiones o afirmaciones que han hecho sus señorías, salvada la primera intervención de cortesía que hemos hecho con el señor Lizarbe, por ser el peticionario de la comparecencia.

Al portavoz de UPN, señor Gómez, le agradezco su intervención. Compartimos, evidentemente, las reflexiones más allá de la preocupación lógica que podamos sentir y de la que ahora voy a habar porque creo que la señora Figueras ha puesto el dedo en la llaga. Yo con mi intervención aquí no tengo más que un objetivo, que es traer con transparencia la información objetiva, los datos y por qué el departamento ha actuado como ha actuado. Eso no significa, señorías, y lo quiero dejar meridianamente claro, que en el departamento no sintamos preocupación, porque cualquier problema de las entidades locales es una preocupación para el Gobierno. Haremos lo que tengamos que hacer y lo que podamos hacer, pero no significa que no lo hayamos hecho antes. Antes también hemos hecho lo que debíamos hacer, y eso, insisto, lo quiero dejar con rotundidad meridiana.

El señor Jiménez afirma que no le hemos convencido. Tampoco es novedad que no le convenzamos a usted, pero no pretendía convencerle, pretendía dar datos, dar luz, dar una información con objetividad para que figure en el Diario de Sesiones, para que los medios de comunicación la conozcan y para que ustedes también hagan sus propias reflexiones con el respeto, evidentemente, a la labor de control que todos y cada uno de ustedes desarrollan. Pero no mezcle cuestiones, señor Jiménez. Mire, la única actuación que hemos tenido en el Departamento de Administración Local con Murugarren, y ni siquiera estaba yo, ha sido la de la inclusión de una obra en un plan trienal. ¿Hay algo más objetivo que la fórmula?, que, como bien decía antes el señor Gómez, es complicada y nos cuesta a quienes no somos expertos en la materia traducir e interpretar. Las peticiones de las entidades locales se hacen en función de la fórmula, de una ley aprobada por este Parlamento, y se publican las entidades locales que van a tener derecho o no van a tener derecho, es algo con un índice de valoración, es objetivo. Murugarren entró porque le tocaba entrar, no ha habido nin-

gún trato de favor a Murugarren, lo puedo afirmar con rotundidad.

También quiero dejar claro, porque hacía referencia a los dos departamentos, que entiendo que el hecho de que esa obra de pavimentación de redes entrara en el plan trienal 2001-2003 y que las certificaciones hayan sido muy posteriores genere cuando menos extrañeza. Hombre, cuánto ha costado ejecutar una obra. Les diré que una obra desde que se incluye tiene un plazo de un año para iniciar la obra, para hacer todos los trámites de adjudicación. Es cierto que la primera certificación de esta obra se pagó muy pronto, en el año 2005, pero después ha habido discrepancias técnicas que han solventado los técnicos del departamento y la dirección de obra y no hemos podido proceder a pagar la segunda y tercera certificación hasta que esas discrepancias no se han solventado. ¿Qué ocurre ahora?, es algo que también quiero dejar claro porque creo que es importante, falta la cuarta certificación, que es la última. 51.000 euros pendientes de pagar a Murugarren. Nosotros estaremos encantados de pagarlos cuando se nos presente la certificación correspondiente. Tendrán que ejecutar la obra, que no está finalizada, y cuando esté finalizada y estén las certificaciones en condiciones, nosotros pagaremos. Por eso cuando se dice que el pueblo está levantado, que esto lo tiene que hacer alguien, el concejo tiene una responsabilidad de finalizar esa obra para la cual tiene todavía pendiente una subvención, y el departamento estará encantado de pagar cuando corresponda. Por lo tanto, no nos corresponde a nosotros ejecutarla, sino al concejo, puesto que es una obra que tenía incluida.

Insisto, no ha habido manga ancha ni para la inclusión de esta obra en el plan trienal ni para la gestión y control de la misma, lo niego con rotundidad, igual que en las demás. Ahora bien, ya lo hemos visto, a veces puede haber ánimo de engañar y pueden engañarnos, pero, insisto, los datos objetivos son los que son. Eso no nos exime, evidentemente, de la preocupación que podamos tener por este tema. Evidentemente, no estamos satisfechos ni contentos porque el tema está en la Fiscalía y nosotros intentaremos poner las medidas que correspondan.

El señor Burguete ha dicho que la información ha sido clara, suficiente y transparente. Se lo agradezco. Desde luego, ese ha sido mi objetivo. Ha añadido, y lo comparto, el rigor en el proceso no de adjudicación sino de inclusión de las obras, porque la adjudicación de las obras corresponde a las entidades locales, es incuestionable.

La obra de Administración Local ha seguido su curso. Las obras que transmite al departamento son de naturaleza muy distinta a la del resto de los departamentos y no hay más. La obra de Nilsa ha

sido ejecutada al cien por cien por Nilsa, creo que ha quedado claro en mi exposición.

La señora Figueras tiene una preocupación, que puede ser lógica y compartida por esta misma Consejera, una cosa es la tranquilidad de lo hecho y otra cosa es compartir la preocupación, que yo la puedo compartir con usted y con cualquier otro grupo parlamentario. Pero quiero dejar claro que nosotros no lo hemos provocado, no sé si lo podíamos haber evitado, creo que tampoco, pero no es una responsabilidad y hay que poner las cosas en su justo término. Colaboraremos y seguiremos adelante con lo que toque, pero, como les digo, de cuatro mil expedientes bien gestionados puede salir uno que no se gestione bien, y ahí la responsabilidad la tendrá quien la tenga, que en este caso, desde luego, no es el Departamento de Administración Local.

Ha hablado de la realización de la obra. Ya he dicho cómo está la obra, está sin finalizar pero le compete a la entidad local finalizarla.

Dice que no se han presentado las cuentas. Nosotros no somos complacientes. De hecho, les estamos urgiendo continuamente para que las presenten. La presentación de las cuentas es una forma mínima de control y una exigencia para que nosotros podamos hacer cualquier transferencia corriente de capital, y ahí también, insisto, la responsabilidad nuevamente está en el concejo, que, insisto, tiene su personal que le asesora, me consta que tienen un técnico contratado, a quien conozco, por cierto, no sé si seguirá o no, y a ellos les corresponde, con la validación del secretario y del concejo, presentar las cuentas. Para poder situarnos en qué niveles de endeudamiento estamos, es importante que presenten las cuentas, y yo, por cierto, tendré que dar por buenas y por válidas las que se presenten. Como he dicho con anterioridad, si hay ánimo de engañar, yo eso ya no lo puedo controlar, ni los ánimos ni las intenciones, yo controlo cuestiones objetivas.

Vuelve a insistir, porque ha pasado de rondón, para ver si picábamos, ya lo ha dicho al inicio el señor Lizarbe, en las declaraciones del Presidente. Mire, el Presidente hace unas declaraciones en un pasillo en un acto al que no va a hablar de Murugarren, y lo que creo que es importante es la información objetiva que de manera exclusiva y expresa y dilatada dos Consejeras hemos venido a dar aquí. Esas son cosas sacadas de contexto y, evidentemente, hay que tomarlas como hay que tomarlas, porque parece que de todo tienen culpa el señor Sanz y, evidentemente, el Gobierno. Si ha habido falta de control... También en Orkoien hubo falta de control, ¿el señor Sanz también tenía la responsabilidad? En fin, seamos un poco serios. Por mi parte, nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): Señora Sanzberro, ¿quiere intervenir?

SRA. CONSEJERA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE (Sra. Sanzberro Iturriria): Para finalizar, brevemente, diré, en primer lugar, que me suele gustar hacer en esta Cámara afirmaciones especialmente contrastadas. Usted ha comprobado que el señor Hortelano no era concejal y yo también he comprobado que el señor Hortelano no era concejal, por lo tanto, desearía, como coloquialmente se dice, enmendarla, como así corresponde. Retiro lo dicho y me gustaría que no constara en acta la equivocación, y si tiene que constar en acta, que conste en acta pero también que conste en acta que esa afirmación era errónea, efectivamente,

Dicho esto, me gustaría decir, porque creo que a lo largo del debate no ha quedado suficientemente claro, que en todas y cada una de las subvenciones que se concedieron desde el departamento también se comprobó la solvencia de la obra a través de Administración Local, que es el competente, y no de una manera discontinua, sino de una manera continua. Como bien ha dicho la Consejera de Administración Local, ha habido obras a las que se les ha dado la solvencia, otras veces que se les ha contestado que no y luego ellos han aportado otro tipo de documentación que ha hecho factible y posible la viabilidad. ¿Que luego no han cumplido lo que decían que iban a cumplir? En fin, volvemos al punto de siempre, es de competencia municipal hacer las cosas de una manera o de otra. En cualquier caso, quiero que quede claro, y también lo ha dicho el señor Burguete, que todas las obras tenían comprobada la solvencia y la viabilidad del concejo a través del Departamento de Administración Local.

Ha dicho también la señora Figueras que recibieron durante los diez años más subvenciones de nuestro departamento. Sí, ya he dicho desde el principio de la comparecencia que por no enredarles a ustedes... En cualquier caso, a todos quienes lo han pedido se les ha remitido una documentación con las subvenciones que se les ha dado en los diez años, también las de menor calado y que, en cualquier caso, no han sido las originarias del problema que tenemos encima de la mesa, por decirlo de alguna manera. No he querido que ustedes me acusaran de distraerles la atención contándoles cosas que no me habían pedido, pero, en cualquier caso, la documentación está ahí y no hay absolutamente ningún problema en reportarla a quien sea.

Y, como ha dicho la Consejera de Administración Local, no somos complacientes, pero tampoco nos vamos a flagelar más de lo necesario. Si tenemos algún problema o alguna cuestión que debemos mejorar, que quizás sea el control, pues bien,

lo que le puedo decir es que en esta cuestión se ha hecho lo mismo que en otras cuestiones. Y me gustaría decir en este punto también, manteniendo el principio de cautela y de prudencia, como no puede ser de otra manera, que el funcionario en cuestión lleva muchos años al servicio de la Administración sin ningún tipo de problema. Además, desde que se ha iniciado este proceso ha colaborado, lo mismo que el resto del departamento, abiertamente con el fiscal y con las diligencias de la Guardia Civil. ¿Qué es lo que va a salir de todo esto? No lo sé, pero, cualquier caso, esa ha sido su actitud y hasta ahí puedo decir.

Evidentemente, depende de lo que salga de esta cuestión, procederemos, incluso ya lo hemos hecho, a mejorar nuestros procesos de control, pero quizá no con el ánimo, y lo digo sinceramente, de controlar más a las Administraciones municipales, que, como digo, tengo que deducir que la mayoría hace las cosas bien aunque de vez en cuando nos salga alguna que saca los pies del tiesto, simplemente para que la labor de los funcionarios se ejerza también con las garantías suficientes para ellos y todo quede perfectamente registrado en informes, de modo y manera que su trabajo de alguna manera quede protocolizado a todos los efectos, al de poder demostrar un control y al de poder demostrar en qué condiciones se ha hecho ese trabajo. Porque, como bien ha dicho la Consejera de Administración Local, cuando hay obras grandes en los Ayuntamientos el concejal de turno que las lleva, si te quiere engañar, te puede llevar a la zona que ya está hecha, te puede derivar y no hacerte pasar por otra zona que no está tan bien hecha. Supongo que esas cosas pueden ocurrir, y puede ocurrir que el funcionario no sea malpensado y no termine de rellenar la casilla de diez puntos, vaya pasando por siete puntos y el problema esté en los tres que no ha visitado. Esas cosas también pueden ocurrir, supongo, no lo sé, en cualquier caso, como digo, nosotros estamos dispuestos a mejorar nuestros protocolos para que las cosas, evidentemente, se hagan mejor con los mismos esfuerzos.

Y la señora Figueras ha dicho también que las cosas no están claras en el concejo. Pues probablemente estén mucho más oscuras de lo que están en el departamento, probablemente, no lo sé, cuando termine el proceso ya se verá, pero en el departamento las cosas están muy claras, hasta tal punto que después de la denuncia, el departamento ha colaborado muy abiertamente en las diligencias del fiscal y en las diligencias de la Guardia Civil, y, visto que había causa de posible incumplimiento, se procedió a una revisión a fondo y, como consecuencia de ello, se ha iniciado una resolución del Director General de Medio Ambiente pidiendo que se restituya la parte de las subvenciones de la parte de obra que no se ejecutó por el concejo de Muru-

garren. Ese es en este momento un expediente abierto, pero, evidentemente, una vez comprobado que hay determinadas unidades de obra que se subvencionaron por el departamento que no han sido ejecutadas, lo que procede es lo que viene en la normativa y es lo que hemos iniciado. Con todo esto lo único que quiero decirles es que en el departamento las cosas están muy claras. Y en lo demás, como les digo, veremos hasta qué punto nuestros procedimientos tenían flaquezas o, como tenemos un funcionario imputado, se trata de algo personal. Desde luego, yo no puedo ni quiero añadir en este momento absolutamente nada.

Y termino diciendo que, en fin, yo he venido a explicar lo que he encontrado en los documentos tanto a nivel de control como a nivel de adjudicación de las subvenciones, y en ningún caso puedo hablar ni de casualidades ni de causalidades, simplemente relato los hechos objetivos, los cuales no tengo ningún interés en que sean ni de un color ni de otro, son los que he encontrado en los documentos. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Muchas gracias, señoras Consejeras, por su presencia.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Presidente, le pediría no tanto un segundo turno sino que me dejase aclarar dos cosas que hacen referencia claramente a mi persona y que no quiero que queden así, evidentemente.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Yo no he entendido que haya habido ningún tipo de alusiones.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *El señor Ortigosa ha dicho que yo no sé hacer la cuenta bien y él ha hecho otra, yo quiero aclarar ese tema, me parece fundamental.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Yo creo que eso sin más ha quedado un poco en interpretación...*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *No, no, es que no es interpretable, es una suma.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *De todas formas, creo que usted no...*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Señor Valero, le pido formalmente un segundo turno.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *No se lo doy.*

SR. LIZARBE BAZTÁN: *Bueno, pues que conste en acta que el Presidente no nos deja hablar en un segundo turno.*

SR. PRESIDENTE (Sr. Valero Erro): *Perfectamente. Creo que está totalmente debatido, por lo tanto, se levanta la sesión.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 12 HORAS Y 41 MINUTOS.)